

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Flor Añorve Ocampo

Año I Comisión Permanente Segundo Periodo de Receso LXIII Legislatura NUM. 05

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 20 DE JULIO DEL 2022

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

ACTAS

–Acta de la sesión pública virtual del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles trece de julio del dos mil veintidós Pág. 10

COMUNICADOS

–Constancia de notificación suscrita por el licenciado Cristhian Eduardo Méndez García, actuario judicial adscrito al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero, relativo a la acción de inconstitucionalidad 81/2022 promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en contra de la Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, publicada el 03 de mayo de 2022, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Pág. 17

–Acuerdo de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 181 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, por el cual se aprueba que la diputada secretaria Gabriela Bernal Reséndiz, asuma de forma temporal, la Presidencia de la citada Comisión Pág. 18

Oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

–Oficio signado por el diputado Rafael Navarrete Quezada, presidente de la Comisión de Transporte, con el cual remite el segundo informe trimestral correspondiente al primer año de ejercicio constitucional Pág. 20

–Oficio suscrito por el diputado Olaguer Hernández Flores, presidente de la Comisión de Salud, por el que remite el informe trimestral correspondiente al periodo marzo-junio 2022, del primer año de ejercicio legislativo Pág. 20

–Oficio signado por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita la ampliación o la aprobación de su presupuesto de egresos del pago del laudo condenatorio, que el Congreso del Estado de Guerrero, como vinculado al cumplimiento del laudo deberá proveer lo necesario para que se dé cumplimiento al auto de fecha 12 de julio del año en curso,

en el expediente laboral número 140/2008 promovido por los ciudadanos Catarino Placido Aguilar y Raúl Texta Antonio, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Marquelia, Guerrero Pág. 20

– Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual notifica los acuerdos de fecha 28 de junio y 06 de julio del año en curso, dictados en el expediente laboral 798/2010 promovido por los ciudadanos Socorro Carmona Antonio y otros, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuajinicuilapa, Guerrero Pág. 20

– Oficio signado por la licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que remite copia certificada del presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022 Pág. 21

– Oficio suscrito por la licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio del cual solicita a este Órgano Legislativo autorice el pago de pasivos en cuarenta y ocho mensualidades consignados en el convenio bipartita para el pago de pasivos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo y la Comisión Federal de Electricidad Pág. 21

– Oficio signado por los ciudadanos Sebastian Ortiz Sayas y Azucena Alatorre Martínez, presidente y síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, con el cual solicitan autorización para la donación de predio rústico propiedad del citado municipio, ubicado en el lugar denominado “Tanque de Agua”, a favor de la Universidad de Medicina “Benito Juárez” Pág. 21

– Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso, con el que informa que el

Juzgado Primero de Distrito en el Estado, notifica a esta Soberanía la demanda de juicio de amparo número 185/2019, presentada por los ciudadanos Seleni Rodríguez Romero y María del Carmen García Ochoa, mediante el cual se requiere a este Órgano Legislativo de respuesta a la solicitud efectuada por el municipio de Tixtla de Guerrero en relación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo decimo transitorio de la Ley Número 83 de Ingresos para el Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con motivo del acta de la sesión ordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 13 de julio de 2022) Pág. 21

– Oficio enviado por el ciudadano Carlos de Jesús López González, jefe del Departamento de Enlace Legislativo de la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud en Guerrero, por el que da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta se intensifiquen la investigación de sus causas y prevención, así como, la implementación de campañas de información para la detección de la hepatitis aguda infantil en los Municipios del Estado, con especial énfasis en las comunidades indígenas. Aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 31 de mayo del año en curso Pág. 21

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

– Oficio suscrito por el doctor David Benítez Rivera, secretario académico de la Universidad de los Pueblos del Sur, por medio del cual solicita apoyo de esta Soberanía Popular a efecto de realizar las gestiones necesarias con los representantes de este Poder Legislativo para obtener el

reconocimiento de la Universidad antes citada **Pág. 21**

–Escrito signado por el comité gestor y los comisarios municipales de las comunidades que integran el nuevo municipio de Las Vigas, Guerrero, por el que remiten la terna de ciudadanos para nombrar al primer presidente constituyente del municipio de Las Vigas, Guerrero **Pág. 22**

–Escrito suscrito por los ciudadanos Oralia Fuentes Villalobos, Sabas Salas Ávila, María Natividad Vázquez Arizmendi y Andrés Ávila Román, posesionarios y propietarios de predios de la colonia CNOP parte alta del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el que solicitan se declare improcedente la solicitud de donación de un predio a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional realizada por el Municipio antes mencionado **Pág. 22**

INICIATIVAS

–Oficio suscrito por el diputado Antonio Helguera Jiménez, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforman la fracción VIII del artículo 131, la fracción VIII del artículo 174; y se adicionan dos fracciones al artículo 179 por lo que la anterior fracción XI pasa a ser la fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 **Pág. 22**

–De decreto por el que se adicionan las fracciones L, LI y LII al artículo 3; IX, X y XI al artículo 4; V al artículo 6; y se adicionan las fracciones IX del artículo 29; XIX al artículo 118; XII y XIII al artículo 125, de la Ley Número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 27**

–De decreto por el que se adiciona el artículo 13 bis y 272 a la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. suscrita por la junta de coordinación **Pág. 30**

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

–Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario sobre la vinculación realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero en la sentencia del municipio de Coyuca de Benítez. Con solicitud de dispensa de la segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda) **Pág. 34**

–Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes de autorización de partidas presupuestales extraordinarias, ampliación de presupuesto, aprobación de presupuesto y de autorización de empréstitos, presentadas por los ayuntamientos de Atoyac de Álvarez y Tecoaapa, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente. Con solicitud de dispensa de la segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda) **Pág. 35**

–Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que realice de manera urgente las acciones necesarias para atender las recomendaciones de monitoreo que establece el dictamen de riesgo emitido por la Dirección de Sistemas de Información de Riesgos de la Secretaría de Protección Civil, de fecha 14 de febrero de 2022. (Comisión de Protección Civil) **Pág. 36**

–Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Salud, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercer Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto al estado de derecho y a la división de poderes, a los 80

Municipios y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias y de forma inmediata para prevenir y contener los contagios y la propagación de la variante de coronavirus “Ómicron, subvariante Ba.2” en nuestra Entidad, respetando los porcentajes de ocupación y horarios de las diversas actividades esenciales y no esenciales, así como para implementar todos los lineamientos que establezcan las autoridades sanitarias, tanto de nuestro Estado, como de la Federación. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 39**

–Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Susana Paola Juárez Gómez, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en plena observancia a la división de poderes, exhorta a la doctora Alma Rocio López Bello, directora general del Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG), para que en cumplimiento a la Ley Número 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado y los Municipios de Guerrero, otorgue una beca a las y los deportistas que destaquen o puedan destacar en alguna rama del deporte, con el objetivo de impulsar el deporte entre las y los jóvenes guerrerenses. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 44**

EXCITATIVAS

–Oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, por medio del cual solicita a la presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Justicia, para que emita el dictamen correspondiente de la Iniciativa de Ley de Amnistía del Estado de Guerrero, presentada y turnada en sesión de fecha 14 de enero de 2022 **Pág. 49**

TOMA DE PROTESTA

–Del ciudadano Héctor Fernando Agüero García, al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Tercera

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero **Pág. 50**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 50**

**Presidencia
Diputada Flor Añorve Ocampo**

ASISTENCIA

Diputadas y diputados, bienvenidos a la sesión virtual del día miércoles 20 de julio de 2022, del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, pasar lista de asistencia.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Bernal Reséndiz Gabriela, Cruz López Carlos, Guevara Cárdenas Andrés, Juárez Gómez Susana Paola, Ortega Jiménez Bernardo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo.

Le informo diputada presidenta la asistencia de 9 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez y el diputado Joaquín Badillo Escamilla, ausencia que será cubierta por la diputada María Flores Maldonado.

Muchas gracias diputada.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 9 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión de Comisión Permanente se tomen; por lo que siendo las 11 horas, con 55 minutos del día miércoles 20 de julio de 2022, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria María Flores Maldonado, dar lectura al mismo.

La secretaria María Flores Maldonado:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero. Actas:

a) Acta de la sesión pública virtual del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles trece de julio del dos mil veintidós.

Segundo. Comunicados:

a) Constancia de notificación suscrita por el licenciado Cristhian Eduardo Méndez García, actuario judicial adscrito al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero, relativo a la acción de inconstitucionalidad 81/2022 promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en contra de la Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, publicada el 03 de mayo de 2022, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

b) Acuerdo de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 181 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, por el cual se aprueba que la diputada secretaria Gabriela Bernal Reséndiz, asuma de forma temporal, la Presidencia de la citada Comisión.

c) Oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por el diputado Rafael Navarrete Quezada, presidente de la Comisión de Transporte, con el cual remite el segundo informe trimestral correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.

II. Oficio suscrito por el diputado Olaguer Hernández Flores, presidente de la Comisión de Salud, por el que remite el informe trimestral correspondiente al

periodo marzo-junio 2022, del primer año de ejercicio legislativo.

III. Oficio signado por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita la ampliación o la aprobación de su presupuesto de egresos del pago del laudo condenatorio, que el Congreso del Estado de Guerrero, como vinculado al cumplimiento del laudo deberá proveer lo necesario para que se dé cumplimiento al auto de fecha 12 de julio del año en curso, en el expediente laboral número 140/2008 promovido por los ciudadanos Catarino Placido Aguilar y Raúl Texta Antonio, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Marquelia, Guerrero.

IV. Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual notifica los acuerdos de fecha 28 de junio y 06 de julio del año en curso, dictados en el expediente laboral 798/2010 promovido por los ciudadanos Socorro Carmona Antonio y otros, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuajinicuilapa, Guerrero.

V. Oficio signado por la licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que remite copia certificada del presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

VI. Oficio suscrito por la licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio del cual solicita a este Órgano Legislativo autorice el pago de pasivos en cuarenta y ocho mensualidades consignados en el convenio bipartita para el pago de pasivos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo y la Comisión Federal de Electricidad.

VII. Oficio signado por los ciudadanos Sebastian Ortiz Sayas y Azucena Alatorre Martínez, presidente y síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, con el cual solicitan autorización para la donación de predio rústico propiedad del citado municipio, ubicado en el lugar denominado "Tanque de Agua", a favor de la Universidad de Medicina "Benito Juárez".

VIII. Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso, con el que informa que el Juzgado Primero de Distrito en el Estado,

notifica a esta Soberanía la demanda de juicio de amparo número 185/2019, presentada por los ciudadanos Seleni Rodríguez Romero y María del Carmen García Ochoa, mediante el cual se requiere a este Órgano Legislativo de respuesta a la solicitud efectuada por el municipio de Tixtla de Guerrero en relación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo decimo transitorio de la Ley Número 83 de Ingresos para el Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con motivo del acta de la sesión ordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 13 de julio de 2022).**

IX. Oficio enviado por el ciudadano Carlos de Jesús López González, jefe del Departamento de Enlace Legislativo de la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud en Guerrero, por el que da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta se intensifiquen la investigación de sus causas y prevención, así como, la implementación de campañas de información para la detección de la hepatitis aguda infantil en los Municipios del Estado, con especial énfasis en las comunidades indígenas. Aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 31 de mayo del año en curso.

Tercero. Correspondencia:

a) Oficio signado por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el doctor David Benítez Rivera, secretario académico de la Universidad de los Pueblos del Sur, por medio del cual solicita apoyo de esta Soberanía Popular a efecto de realizar las gestiones necesarias con los representantes de este Poder Legislativo para obtener el reconocimiento de la Universidad antes citada.

II. Escrito signado por el comité gestor y los comisarios municipales de las comunidades que integran el nuevo municipio de Las Vigas, Guerrero, por el que remiten la terna de ciudadanos para nombrar al primer presidente constituyente del municipio de Las Vigas, Guerrero.

III. Escrito suscrito por los ciudadanos Oralia Fuentes Villalobos, Sabas Salas Ávila, María Natividad Vázquez Arizmendi y Andrés Ávila Román, posesionarios y propietarios de predios de la colonia

CNOP parte alta del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el que solicitan se declare improcedente la solicitud de donación de un predio a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional realizada por el Municipio antes mencionado.

Cuarto. Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el diputado Antonio Helguera Jiménez, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforman la fracción VIII del artículo 131, la fracción VIII del artículo 174; y se adicionan dos fracciones al artículo 179 por lo que la anterior fracción XI pasa a ser la fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

b) De decreto por el que se adicionan las fracciones L, LI y LII al artículo 3; IX, X y XI al artículo 4; V al artículo 6; y se adicionan las fracciones IX del artículo 29; XIX al artículo 118; XII y XIII al artículo 125, de la Ley Número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto. Proyectos y Propositiones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario sobre la vinculación realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero en la sentencia del municipio de Coyuca de Benítez. Con solicitud de dispensa de la segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda).**

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes de autorización de partidas presupuestales extraordinarias, ampliación de presupuesto, aprobación de presupuesto y de autorización de empréstitos, presentadas por los ayuntamientos de Atoyac de Álvarez y Tecoanapa, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente. Con solicitud de dispensa de la segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda).**

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que realice de manera urgente las acciones necesarias para atender las

recomendaciones de monitoreo que establece el dictamen de riesgo emitido por la Dirección de Sistemas de Información de Riesgos de la Secretaría de Protección Civil, de fecha 14 de febrero de 2022. (**Comisión de Protección Civil**).

d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Salud, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercer Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto al estado de derecho y a la división de poderes, a los 80 Municipios y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias y de forma inmediata para prevenir y contener los contagios y la propagación de la variante de coronavirus “**Ómicron**, subvariante Ba.2” en nuestra Entidad, respetando los porcentajes de ocupación y horarios de las diversas actividades esenciales y no esenciales, así como para implementar todos los lineamientos que establezcan las autoridades sanitarias, tanto de nuestro Estado, como de la Federación. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Susana Paola Juárez Gómez, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en plena observancia a la división de poderes, exhorta a la doctora Alma Rocio López Bello, directora general del Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG), para que en cumplimiento a la Ley Número 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado y los Municipios de Guerrero, otorgue una beca a las y los deportistas que destaquen o puedan destacar en alguna rama del deporte, con el objetivo de impulsar el deporte entre las y los jóvenes guerrerenses. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto. Excitativas:

a) Oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, por medio del cual solicita a la presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Justicia, para que emita el dictamen correspondiente de la Iniciativa de Ley de Amnistía del Estado de Guerrero, presentada y turnada en sesión de fecha 14 de enero de 2022.

Séptimo. Intervenciones:

a) De la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, sobre los cuidados y niñez guerrerenses.

Octavo. Toma de Protesta:

a) Del ciudadano Héctor Fernando Agüero García, al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Noveno. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 20 de julio de 2022.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Si con gusto, diputada presidenta.

Le informo la incorporación del diputado Rafael Navarrete Quezada y con esa asistencia haciendo un total de 10 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

También le informo diputada presidenta la presencia de la diputada Alejo Rayo Jessica Ivette y hacemos un total de 11 diputadas y diputados.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes...

Sí, quiero informar independientemente de eso que recibí un oficio del diputado Alfredo Sánchez Esquivel quien solicita incorporar un tema más, le pediría yo a la

diputada María Flores Maldonado nos hiciera favor de darle lectura.

La secretaria María Flores Maldonado:

Con gusto, diputada presidenta.

Iniciativa de decreto por el que se adicionan los artículos 13 Bis y 272 Bis a la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Sin otro particular reciba de mi parte, un afectuoso saludo.

Atentamente.

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Servida, diputada presidenta

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

También recibí un documento de la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, por lo que solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza dé lectura.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 20 de julio de 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo, presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Con fundamento en los artículos 75 y 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, me permito solicitar sea retirada del Orden del Día de la sesión del día 20 de julio del presente año la participación de la suscrita con el tema “Cuidados y niñez guerrerense”.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente.

La diputada Gabriela Bernal Reséndiz.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

¿Diputada Gabriela requiere que se re programe o usted nos indica?

La diputada Gabriela Bernal Reséndiz:

Lo retiro diputada, dado que ya está desfasado de las fechas que quería presentarlo.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias diputada.

Entonces someto a consideración el proyecto de Orden del Día que se leyó y posteriormente votaríamos la propuesta de la Junta de Coordinación Política con el documento que se leyó del diputado Alfredo y que suscribe toda la Junta, sí.

Entonces le solicité a la Comisión Permanente para la aprobación del proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María Flores, dar el resultado de la votación.

La secretaria María Flores Maldonado:

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 12, en contra 0, abstenciones 0.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

Pasaríamos ahora a votar, el documento que se presenta y de iniciativa por parte de la Coordinación Política, a efectos de la consulta y en su oportunidad, se remita a la Comisión de Justicia, es una iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 13 Bis y 272 a la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos

Electorales del Estado de Guerrero, por la Junta de Coordinación Política. Sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

(El diputado Bernardo Ortega Jiménez desde su lugar: Presidenta, presidenta. Antes rogaría yo de favor, que dijera quién firmó esta iniciativa de los integrantes de la Junta de coordinación política, por favor).

Está firmada por todos, diputado.

(El diputado Bernardo Ortega Jiménez desde su lugar: Si, pero ¿quiénes todos?)

Todos los de la Junta de Coordinación Política.

(El diputado Bernardo Ortega Jiménez desde su lugar: Ok bueno, yo quería saber los nombres, pero si me dice usted que, por todos, entiendo que es por todos. Gracias).

En contra.

(El diputado Bernardo Ortega Jiménez desde su lugar: Yo a favor).

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Esteban Albarrán, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se incorpora en el Orden del Día, la propuesta y se aprueba por unanimidad de votos al Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso “a” en mi calidad de presidente me permito

proponer la dispensa de lectura del acta de la sesión virtual celebrada el día miércoles 13 de julio del 2022, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus Correos Electrónicos el día lunes 18 de julio del año en curso a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María Flores, dar el resultado de la votación.

La secretaria María Flores Maldonado:

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 12, en contra 0, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar de manera económica su voto:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES TRECE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con once minutos del día miércoles trece de julio del año dos mil veintidós, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente, celebraron sesión virtual del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.- Acto seguido, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Cruz López Carlos, Guevara Cárdenas Andrés, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Ríos Manrique Osbaldo.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de 10 diputadas y diputados, integrantes de la Comisión Permanente, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, la diputada presidenta, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta informó que solicitó permiso para faltar a la presente sesión previa justificación la diputada Juárez Gómez Susana Paola.- Enseguida, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. "Actas": a).** Acta de la sesión pública virtual del segundo periodo de receso, correspondiente al primer

año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles seis de julio del dos mil veintidós. **"Comunicados": a)** Oficio suscrito por el Diputado Jacinto González Varona, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 20 de julio del año en curso. **b)** Oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la Diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por el que remite el acuerdo mediante el cual se solicita la rectificación de turno LXIII/1ER/SSP/DPL/1114/2022, relativo a la creación de una Comisión Especial para Vigilar el Cumplimiento de la Agenda 20-30 a fin de que sea la Junta de Coordinación Política la que en términos de sus facultades se pronuncie al respecto. **II.** Oficio signado por la Diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite los acuerdos relativos a los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/0156/2021, LXIII/1ER/SSP/DPL/0157/2021, LXIII/1ER/SSP/DPL/0669/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/0778/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/0928/2022 y LXIII/1ER/SSP/DPL/1063/2022, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **III.** Oficio suscrito por la maestra María del Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con el cual solicita información sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de los artículos transitorios tercero y sexto de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2017. **IV.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por medio del cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 23 de junio del año en curso, en el expediente laboral número 1045/2012 promovido por el ciudadano Celestino Barrera Sabino y otro, en contra del Ayuntamiento Municipal constitucional de Cochoapa el Grande, Guerrero. **V.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 23 de

junio del presente año, en el expediente laboral número 115/2008 promovido por el ciudadano Paulino Moreno Ortiz, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cochoapa el Grande, Guerrero. **VI.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por el que informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 21 de junio del 2022, en el expediente laboral número 493/2007 promovido por la ciudadana Dora Nelly Santana Ángel, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. **VII.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 23 de junio del presente año, en el expediente laboral número 153/2009 promovido por los ciudadanos Marciano Mendoza Chamu y otros, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. **VIII.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que solicita la ampliación de su presupuesto o la aprobación de su presupuesto de egresos para el pago del laudo condenatorio, que el Congreso del Estado de Guerrero, como vinculado al cumplimiento del laudo deberá proveer lo necesario para que se dé cumplimiento al auto de fecha 21 de junio del año en curso, en el expediente laboral número 820/2010 promovido por la ciudadana Martiniana Calletano Rentería, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilapa de Álvarez, Guerrero. **IX.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el cual informa que este Honorable Congreso, se le requiere para que, en base en lo señalado en el artículo 61 fracción XXVIII inciso C de la Constitución local del Estado de Guerrero, establezca las bases para autorizar al H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Benítez, Guerrero, la contratación de préstamos cuando se paguen o garanticen con las participaciones y/o aportaciones federales susceptibles de afectarse de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y/o Ingresos propios, citado en el acuerdo de fecha 13 de mayo del año en curso, en el expediente número 841/2006, promovido por el ciudadano José Luis Cruz Navarrete, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Benítez, Guerrero. **X.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento que este

Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el acuerdo de fecha 23 de junio del presente año, en el expediente laboral número 546/2011 promovido por los ciudadanos Marco Antonio Velázquez Lozano, Eugenio Luis H. Luz Curiel y otros, en contra de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental. **XI.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por el que informa que este Honorable Congreso, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 21 de junio del presente año, en el expediente laboral número 494/2010 promovido por los ciudadanos Rafaela Simón Rosales y Abad Hernández Cristóbal, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tecoaapa, Guerrero. **XII.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el cual informa que este Honorable Congreso, se le requiere para que, en base en lo señalado en el artículo 61 fracción XXVIII inciso C y artículo 62 fracción IV de la Constitución local del Estado de Guerrero, establezca las bases para la aprobación del presupuesto de egresos, ampliación presupuestal y autorizar al H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ahuacuotzingo, Guerrero, la contratación de préstamos cuando se paguen o garanticen con las participaciones y/o aportaciones federales susceptibles de afectarse de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y/o ingresos propios, citado en el acuerdo de fecha 09 de junio del año en curso, en el expediente número 282/2009, promovido por la ciudadana Ma. de Jesús Reyes Garibay, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ahuacuotzingo, Guerrero. **XIII.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que informa que este Honorable Congreso, se le requiere para que, en base en lo señalado en el artículo 61 fracción XXVIII inciso C y artículo 62 fracción IV de la Constitución local del Estado de Guerrero, establezca las bases para la aprobación del presupuesto de egresos, ampliación presupuestal y autorizar al H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, la contratación de préstamos cuando se paguen o garanticen con las participaciones y/o aportaciones federales susceptibles de afectarse de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y/o ingresos propios, citado en el acuerdo de fecha 30 de mayo del presente año, en el expediente número 941/2009, promovido por la ciudadana Mónica Calderón Rayo, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero. **XIV.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por

medio del cual informa que este Honorable Congreso, se le requiere para que, en base en lo señalado en el artículo 61 fracción XXVIII inciso C y artículo 62 fracción IV de la Constitución local del Estado de Guerrero, establezca las bases para la aprobación del presupuesto de egresos, ampliación presupuestal y autorizar al H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilapa de Álvarez, Guerrero, la contratación de préstamos cuando se paguen o garanticen con las participaciones y/o aportaciones federales susceptibles de afectarse de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y/o ingresos propios, citado en el acuerdo de fecha 03 de junio del año en curso, en el expediente número 842/2006, promovido por el ciudadano Jesús Gutiérrez López y otros, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

Tercero. “Correspondencia”: **a)** Oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Frente Nacional de Abogados Democráticos, Delegación Guerrero, con el que propone se realicen reformas a las leyes de responsabilidades de los servidores públicos, a la de responsabilidades civil, política y penal, a las leyes laborales burocráticas números 51 y 248, al igual que a las Leyes Orgánicas de la Administración Pública; Ley Orgánica del Municipio Libre; Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como a la Constitución del Estado de Guerrero, para que se prohíban los actos de nepotismos en línea recta y colateral, hasta segundo grado. **II.** Escrito suscrito por los ciudadanos Zenaido Cano Galindo, Manuel Cano García, presidentes del consejo mayor y otros, con el cual solicitan a este Honorable Congreso se autorice la creación del nuevo municipio autónomo indígena de Alacatlazala. **III.** Oficio signado por el doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Consejo Interreligioso del Estado de Guerrero, por el que solicita se reconozcan los derechos sociales, económicos y culturales de los embriones, garantizando su atención desde el momento de la concepción. **IV.** Oficio suscrito por el licenciado Fernando Martínez Román, secretario general del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero “Sentimientos de la Nación (STRAPODERLEG), mediante el cual informa sobre el registro y toma de nota del citado sindicato. **Cuarto. “Iniciativas”:** **a)** De decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el Diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 6 fracción XI, 61 fracción XXXVII Bis, 178 fracción

XVIII incisos A) y K) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el Diputado Héctor Apreza Patrón. **c)** De Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero. Suscrita por el Diputado Héctor Apreza Patrón. **d)** De decreto por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero. Suscrita por el Diputado Héctor Apreza Patrón. **e)** De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. Suscrita por el Diputado Héctor Apreza Patrón. **f)** De decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Solicitando hacer uso de la palabra. **g)** Oficio signado por el Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Junta de Coordinación Política, por el que remite el oficio suscrito por el profesor Moisés Antonio González, presidente municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el que envía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo décimo transitorio de la Ley Número 83 de Ingresos para el Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022. **Quinto. “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario sobre la vinculación realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero en la sentencia del Municipio de Coyuca de Benítez. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes de autorización de partidas presupuestales extraordinarias, ampliación de presupuesto, aprobación de presupuesto y de autorización de empréstitos, presentadas por los ayuntamientos de Atoyac de Álvarez y Tecoanapa, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda). **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 53 de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Con solicitud de dispensa de la segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo con el que se desecha la iniciativa de decreto de reforma a los artículos 20, 25 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08. Con solicitud de dispensa de la segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión

de Estudios Constitucionales y Jurídicos). **Sexto. “Intervenciones”:** a) De la Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, en relación al 3 de julio de 1955, en el que las mujeres acudieron por primera vez a las urnas a emitir su voto. **Séptimo. “Clausura”:** a) De la sesión. Finalizada la lectura, la diputada presidencia solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, informara que diputados se habían integrado a la sesión durante el transcurso de la lectura del orden del día, a lo que el diputado secretario informó que se registró la asistencia del diputado Joaquín Badillo Escamilla, dando un total de 11 diputadas y diputados.- Continuando la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de orden del día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos con 10 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- **En desahogo del primer punto del Orden del Día “Actas”.** a) La diputada presidenta, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles seis de julio del dos mil veintidós, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día lunes once de julio del año en curso, a los integrantes de esta Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos con 10 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el contenido del acta de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos con 10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- **En desahogo del segundo punto del Orden del Día “Comunicados”.** a) La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla diera lectura al oficio suscrito por el Diputado Jacinto González Varona, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 20 de julio del año en curso. Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometió a la consideración de la Comisión Permanente la solicitud de licencia en todos y cada uno de sus términos, resultando aprobada por unanimidad de votos con 10 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. **En desahogo del inciso b) del segundo punto del Orden del Día.** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza

García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la Diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por el que remite el acuerdo mediante el cual se solicita la rectificación de turno LXIII/1ER/SSP/DPL/1114/2022, relativo a la creación de una Comisión Especial para Vigilar el Cumplimiento de la Agenda 20-30 a fin de que sea la Junta de Coordinación Política la que en términos de sus facultades se pronuncie al respecto. **II.** Oficio signado por la Diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite los acuerdos relativos a los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/0156/2021, LXIII/1ER/SSP/DPL/0157/2021, LXIII/1ER/SSP/DPL/0669/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/0778/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/0928/2022 y LXIII/1ER/SSP/DPL/1063/2022, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **III.** Oficio suscrito por la maestra María del Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con el cual solicita información sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de los artículos transitorios tercero y sexto de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2017. **IV.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por medio del cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 23 de junio del año en curso, en el expediente laboral número 1045/2012 promovido por el ciudadano Celestino Barrera Sabino y otro, en contra del Ayuntamiento Municipal constitucional de Cochoapa el Grande, Guerrero. **V.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 23 de junio del presente año, en el expediente laboral número 115/2008 promovido por el ciudadano Paulino Moreno Ortiz, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cochoapa el Grande, Guerrero. **VI.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por el que informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 21 de junio del 2022, en el expediente laboral número 493/2007 promovido por la ciudadana Dora

Nelly Santana Ángel, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. **VII.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 23 de junio del presente año, en el expediente laboral número 153/2009 promovido por los ciudadanos Marciano Mendoza Chamu y otros, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. **VIII.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que solicita la ampliación de su presupuesto o la aprobación de su presupuesto de egresos para el pago del laudo condenatorio, que el Congreso del Estado de Guerrero, como vinculado al cumplimiento del laudo deberá proveer lo necesario para que se dé cumplimiento al auto de fecha 21 de junio del año en curso, en el expediente laboral número 820/2010 promovido por la ciudadana Martiniana Calletano Rentería, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilapa de Álvarez, Guerrero. **IX.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el cual informa que este Honorable Congreso, se le requiere para que, en base en lo señalado en el artículo 61 fracción XXVIII inciso C de la Constitución local del Estado de Guerrero, establezca las bases para autorizar al H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Benítez, Guerrero, la contratación de préstamos cuando se paguen o garanticen con las participaciones y/o aportaciones federales susceptibles de afectarse de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y/o Ingresos propios, citado en el acuerdo de fecha 13 de mayo del año en curso, en el expediente número 841/2006, promovido por el ciudadano José Luis Cruz Navarrete, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Benítez, Guerrero. **X.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el acuerdo de fecha 23 de junio del presente año, en el expediente laboral número 546/2011 promovido por los ciudadanos Marco Antonio Velázquez Lozano, Eugenio Luis H. Luz Curiel y otros, en contra de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental. **XI.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por el que informa que este Honorable Congreso, ha sido vinculado al cumplimiento

del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 21 de junio del presente año, en el expediente laboral número 494/2010 promovido por los ciudadanos Rafaela Simón Rosales y Abad Hernández Cristóbal, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tecoaapa, Guerrero. **XII.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el cual informa que este Honorable Congreso, se le requiere para que, en base en lo señalado en el artículo 61 fracción XXVIII inciso C y artículo 62 fracción IV de la Constitución local del Estado de Guerrero, establezca las bases para la aprobación del presupuesto de egresos, ampliación presupuestal y autorizar al H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ahuacuotzingo, Guerrero, la contratación de préstamos cuando se paguen o garanticen con las participaciones y/o aportaciones federales susceptibles de afectarse de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y/o ingresos propios, citado en el acuerdo de fecha 09 de junio del año en curso, en el expediente número 282/2009, promovido por la ciudadana Ma. de Jesús Reyes Garibay, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ahuacuotzingo, Guerrero. **XIII.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que informa que este Honorable Congreso, se le requiere para que, en base en lo señalado en el artículo 61 fracción XXVIII inciso C y artículo 62 fracción IV de la Constitución local del Estado de Guerrero, establezca las bases para la aprobación del presupuesto de egresos, ampliación presupuestal y autorizar al H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, la contratación de préstamos cuando se paguen o garanticen con las participaciones y/o aportaciones federales susceptibles de afectarse de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y/o ingresos propios, citado en el acuerdo de fecha 30 de mayo del presente año, en el expediente número 941/2009, promovido por la ciudadana Mónica Calderón Rayo, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero. **XIV.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por medio del cual informa que este Honorable Congreso, se le requiere para que, en base en lo señalado en el artículo 61 fracción XXVIII inciso C y artículo 62 fracción IV de la Constitución local del Estado de Guerrero, establezca las bases para la aprobación del presupuesto de egresos, ampliación presupuestal y autorizar al H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilapa de Álvarez, Guerrero, la contratación de préstamos cuando se paguen o garanticen con las participaciones y/o aportaciones federales susceptibles de afectarse de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y/o ingresos

propios, citado en el acuerdo de fecha 03 de junio del año en curso, en el expediente número 842/2006, promovido por el ciudadano Jesús Gutiérrez López y otros, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilapa de Álvarez, Guerrero. - Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** Con fundamento en el artículo 243 y 247 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se modifica el turno dictado al asunto en mención, para que sea la Junta de Coordinación Política quien dictamine y en su oportunidad comuníquese al pleno. **Apartado II.** Se tomó conocimiento de los acuerdos de antecedentes, remitiéndolos, así como los expedientes integrados de los referidos asuntos, al archivo de la legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos, y descargándolos de la relación de pendientes de la Comisión de Derechos Humanos. **Apartado III.** A la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados del IV al XIV.** A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del tercer punto del Orden del Día “Correspondencia”.** a) La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Frente Nacional de Abogados Democráticos, Delegación Guerrero, con el que propone se realicen reformas a las leyes de responsabilidades de los servidores públicos, a la de responsabilidades civil, política y penal, a las leyes laborales burocráticas números 51 y 248, al igual que a las Leyes Orgánicas de la Administración Pública; Ley Orgánica del Municipio Libre; Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como a la Constitución del Estado de Guerrero, para que se prohíban los actos de nepotismos en línea recta y colateral, hasta segundo grado. **II.** Escrito suscrito por los ciudadanos Zenaido Cano Galindo, Manuel Cano García, presidentes del consejo mayor y otros, con el cual solicitan a este Honorable Congreso se autorice la creación del nuevo municipio autónomo indígena de Alacatlazala. **III.** Oficio signado por el doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Consejo Interreligioso del Estado de Guerrero, por el que solicita se reconozcan los derechos sociales, económicos y culturales de los embriones, garantizando su atención desde el momento de la concepción. **IV.** Oficio suscrito por el licenciado Fernando Martínez Román, secretario general del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de

Guerrero “Sentimientos de la Nación (STRAPODERLEG), mediante el cual informa sobre el registro y toma de nota del citado sindicato. - Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** A la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado III.** A la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado IV.** Se toma conocimiento para los efectos conducentes y dese vista a la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos, para los mismos efectos. **En desahogo del cuarto punto del Orden del Día “Iniciativas” a):** La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Cruz López, por un tiempo de diez minutos, para presentar una iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de antecedentes a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo de los incisos b), c), d) y e) del cuarto punto del Orden del Día.** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al oficio signado por el diputado Héctor Apreza Patrón, con el que remite las iniciativas: De decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 6 fracción XI, 61 fracción XXXVII Bis, 178 fracción XVIII incisos A) y K) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; De Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero; De decreto por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero; y De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó las iniciativas de antecedentes de la siguiente manera: **inciso b)** a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos; **incisos c) y e)** a la Comisión de Transporte; y el **inciso d)** a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, todas para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, asimismo se solicitó a las Comisiones de Transporte y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que de considerarlo precedente emitan opinión a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para un mejor análisis del dictamen de reforma constitucional.- **En desahogo del inciso f) del cuarto**

punto del Orden del Día. La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, hasta por un tiempo de diez minutos, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Concluida la intervención, la diputada presidencia turno la iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231.

En desahogo del inciso g) del cuarto punto del Orden del Día. La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al escrito signado por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Junta de Coordinación Política, por el que remite el oficio suscrito por el profesor Moisés Antonio González, presidente municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el que envía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo décimo transitorio de la Ley Número 83 de Ingresos para el Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022. Concluida la lectura, la diputada presidencia turno la iniciativa de decreto a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día "Proyectos y Proposiciones de Acuerdo" incisos a) y b). La diputada presidenta, hizo mención que dichos dictámenes fue remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día martes 12 de julio del 2022, por lo que sometió a consideración de la Comisión Permanente para que sólo se diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, aprobándose por unanimidad de votos con 10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, en razón de lo anteriormente aprobado, se solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario sobre la vinculación realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero en la sentencia del Municipio de Coyuca de Benítez. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el citado dictamen con proyecto de acuerdo, quedaba de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso b) del quinto punto del Orden del Día.- La diputada presidenta, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con

proyecto de acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes de autorización de partidas presupuestales extraordinarias, ampliación de presupuesto, aprobación de presupuesto y de autorización de empréstitos, presentadas por los ayuntamientos de Atoyac de Álvarez y Tecoaapa, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el citado dictamen con proyecto de acuerdo, quedaba de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso c) del quinto punto del Orden del Día.- La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 53 de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Finalizada la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Aprobándose por unanimidad de votos con 09 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto la presidencia, hizo del conocimiento que la comisión dictaminadora se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Enseguida la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo hicieran del conocimiento de la presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta, declaró concluido el debate en lo general y en lo particular, por lo que con fundamento los artículos 266 y 267, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo preguntó a las diputadas y diputados si deseaban hacer reserva de artículos. En virtud de que no hubo reserva de artículos la presidencia sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobándose por unanimidad de votos con 10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Enseguida, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso d) del

quinto punto del Orden del Día.- La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo con el que se desecha la iniciativa de decreto de reforma a los artículos 20, 25 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08. Finalizada la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Aprobándose por unanimidad de votos con 10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto la presidencia, hizo del conocimiento que la comisión dictaminadora se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Enseguida la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo hicieran del conocimiento de la presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta, declaró concluido el debate en lo general y en lo particular, por lo que con fundamento los artículos 266 y 267, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo preguntó a las diputadas y diputados si deseaban hacer reserva de artículos. En virtud de que no hubo reserva de artículos la presidencia sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobándose por unanimidad de votos con 10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Enseguida, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes, asimismo instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a los dictámenes ya aprobados. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día “Intervenciones” a):** La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para presentar una intervención en relación al 3 de julio de 1955, en el que las mujeres acudieron por primera vez a las urnas a emitir su voto, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del séptimo punto del Orden del Día “Clausura”:** a). De la sesión, no

habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día miércoles trece de julio del año dos mil veintidós, la diputada presidenta, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente para el día miércoles veinte de julio del año en curso, en punto de las once horas de manera presencial, para celebrar sesión.- Levantándose la presente Acta para su debida Constancia Legal. -----
----- **CONSTE** -----

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados inciso “a” solicito a la diputada secretaria María Flores Maldonado, de lectura a la constancia de notificación suscrita por el licenciado Cristhian Eduardo Méndez García, actuario judicial adscrito al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero.

La secretaria María Flores Maldonado:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 14 de Julio de 2022.

Constancia de notificación que se hace en acatamiento a lo ordenado en autos del 13 de julio de 2022, dictado en el despacho 349/2022 del índice del juzgado séptimo de distrito en el estado de Guerrero con sede en Chilpancingo de los Bravo y en cumplimiento a lo solicitado por la ministra instructora Ana Margarita Ríos Farjat, quien actúa con la maestra Carmina Cortés Rodríguez, secretaria de la sección de trámite de controversias constitucionales y acciones de constitucionalidad de la secretaria general de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Comunicación Oficial 68/2022, deducido de la acción de inconstitucionalidad 81/2022, promovido por la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a las siguientes autoridades:

Oficio 15588/2022, Poder Legislativo del Estado de Guerrero, anexos:

1.- Acuerdo de 30 de junio de 2022, dictado por la ministra instructora Ana Margarita Ríos Farjat, quien actúa con la maestra Carmina Cortés Rodríguez, secretaria de la sección de trámite de controversias constitucionales y de acciones de constitucionalidad de la subsecretaría general de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deducido de la acción de inconstitucional 81/2022.

2.- Escrito inicial de demanda consistente en 57 fojas, promovido por la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

3.- Copia certificada del nombramiento otorgado a María del Rosario Piedra Ibarra, por la Mesa Directiva de 12 de noviembre de 2019 en una foja.

Oficio 15589/2022, Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, Anexo escrito inicial de demanda.

1.- Acuerdo de 30 de junio de 2022, dictado por la ministra instructora Ana Margarita Ríos Farjat, quien actúa con la maestra Carmina Cortés Rodríguez, secretaria de la sección de trámite de controversias constitucionales y de acciones de constitucionalidad de la subsecretaría general de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deducido de la acción de inconstitucional 81/2022.

2.- escrito inicial de demanda, consistente en 57 fojas promovido por la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

3.- Copia certificada del nombramiento otorgado a María del Rosario Piedra Ibarra, por la Mesa Directiva de 12 de noviembre de 2019 en una foja.

Actuario Judicial adscrito al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero, licenciado Cristhian Eduardo Méndez García, firma.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la notificación de antecedentes a la Junta de Coordinación Política y a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Asuntos Indígenas y Afromexicanos, en atención a su competencia para su conocimiento y efectos procedentes, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso para su conocimiento y trámite conducente.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dé lectura al acuerdo de la Comisión de Vigilancia Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Acuerdo de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano del Estado de Guerrero.

En términos del artículo 181 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, por el cual se aprueba que la diputada secretaria Gabriela Bernal Reséndiz, asuma de forma temporal la Presidencia de la Comisión.

Antecedentes

1.- La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, tiene por objeto normar la organización, integración, funcionamiento y ámbito de competencia de los órganos de gobierno de representación técnicos y de administración que componen el Congreso del Estado, entre ellas las Comisiones Ordinarias Especiales y Comités.

Con fecha 20 de octubre del 2021, en sesión ordinaria el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, aprobó mediante acuerdo la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités, para el cumplimiento de sus atribuciones, entre las que se encuentran la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

3.- Con fecha 27 de octubre del 2021, la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano del Estado de Guerrero, se instala e inicia formalmente sus actividades.

4.- En su segunda sesión extraordinaria de la comisión de fecha 12 de julio del 2022, el diputado presidente Jacinto González Varona, informó a quienes integran la comisión sobre la solicitud de licencia para separarse del cargo, por tiempo indefinido.

Considerandos

Primero: el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, establece que las Comisiones Ordinarias son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Segundo: Las Comisiones se integran por una Presidencia, una Secretaria y Vocalías, cuyas atribuciones y obligaciones son establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.

El artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece que las comisiones para el despacho de los asuntos a su cargo, continuaran funcionando durante los recesos del Congreso, atenderán los asuntos que le sean turnados por la Comisión Permanente.

El artículo 177, establece que las Comisiones Legislativas Ordinarias son de carácter permanente, la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, es una comisión ordinaria según lo estipulado en el artículo 175 de la Ley Número 231, vigente en el Estado.

Las Presidencias y secretarías de las comisiones, cuentan con atribuciones específicas, tal como lo refieren los artículos 179 y 180 de la Ley Número 231 vigente en el Estado.

Artículo 179, las presidencias de las comisiones desempeñaran las funciones siguientes:

1. Informar por escrito a los integrantes de la comisión sobre los asuntos turnados y el trámite que les corresponda.

2. Convocar con 48 horas de anticipación a las reuniones ordinarias de la comisión.

3. Convocar a reuniones extraordinarias o urgentes cuando así resulte necesario o lo solicite la mayoría de los integrantes de la comisión.

4. Informar por escrito al presidente de la Mesa Directiva de la celebración de las reuniones y solicitar los apoyos parlamentarios y administrativos necesarios.

5. Presidir y conducir las reuniones de la comisión conforme al orden del día aprobado y cuidar el cumplimiento de las normas en materia de disciplina parlamentaria, durante las mismas.

6. Firmar junto con el secretario las actas de las sesiones de la comisión y los informes procedentes.

7. Formular a nombre de la comisión las solicitudes de información o documentación a las dependencias y entidades de las Administraciones Públicas Estatal y Municipal del Poder Judicial del Estado o de otros entes públicos que corresponda para ilustrar el juicio en el despacho de los asuntos que les competen.

8. Solicitar al presidente de la Junta, previo acuerdo de la comisión que convoque a comparecer a los servidores de las Dependencias o Entidades de las

Administraciones Públicas, Estatal o Municipal del Poder Judicial o de otros entes públicos para que asistan a reunión de trabajo para tratar los asuntos de su competencia.

9. Comunicar al presidente de la Junta de Coordinación, la propuesta del secretario técnico para los efectos de la expedición de su nombramiento.

10. Solicitar la publicación en la gaceta de las convocatorias a las sesiones de la comisión, así como la de los documentos que deban difundirse en ese medio y:

11. Las demás que se deriven de esta ley, su reglamento, los acuerdos del Congreso del Estado y otras disposiciones aplicables.

Artículo 181, los secretarios de las comisiones, cumplirán las funciones siguientes:

1. Sustituir al presidente en sus ausencias temporales cuando éste último así lo acuerde.

2. Auxiliar al presidente en el ejercicio de su cargo.

3. Convocar a sesión extraordinaria cuando el presidente se niegue hacerlo previo acuerdo de la mayoría.

4. Levantar las actas de las sesiones y firmarlas junto con el presidente y:

5. Las demás que se deriven de esta Ley Orgánica, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.

Tercero: La Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, como lo establece los artículos 80 y 81 de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, tiene como principal atribución coordinar las relaciones entre el Congreso y la Auditoría Superior del Estado, evaluar el desempeño de esta última, constituir el enlace que permita garantizar la debida coordinación entre ambos órganos y solicitarle que le informe sobre la evaluación de los trabajos de fiscalización.

Cuarto: que el diputado Jacinto Gonzales Varona, presidente de la Comisión, solicito al Pleno del Congreso del Estado, separarse del cargo por tiempo indefinido y dado que se está en el segundo periodo de receso legislativo, propone a las diputadas y diputados integrantes de la comisión, con fundamento en el artículo 181 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, que la diputada secretaria de la comisión Gabriela Bernal Reséndiz, lo sustituya en el

tiempo de su licencia, a efecto de dar continuidad a los trabajos de la comisión.

Quinto: Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 174 fracción II y 279 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 y artículos 80 y 81 de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero de la Sexagésima Tercera Legislatura, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero: En términos del artículo 181 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, aprueba que la diputada secretaria de la comisión Gabriela Bernal Reséndiz, asuma la Presidencia de la Comisión, para atender y dar continuidad a los trabajos en tanto concluya la licencia solicitada por el diputado presidente de la comisión Jacinto González Varona, o el pleno designe a quien la presida.

Segundo: Remítase el presente acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento y trámites procedentes.

El presente acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de las y los integrantes de la comisión presentes.

Dado a los 13 días del mes de julio del año 2022.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

Diputado Jacinto González Varona, presidenta.- diputada Gabriela Bernal Reséndiz, secretaria.- diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, vocal.- diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, vocal y el diputado Ociel Hugar García Trujillo, vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento para los efectos ya señalados en el citado acuerdo.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María

Flores Maldonado, dé lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlén Erendira Loeza García, directora de Procesos Legislativos.

La secretaria María Flores Maldonado:

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Dirección de Procesos Legislativos.

Asunto: Se informa recepción de Comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 20 de julio de 2022.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Dirección de Procesos Legislativos los siguientes Comunicados:

I. Oficio signado por el diputado Rafael Navarrete Quezada, presidente de la Comisión de Transporte, con el cual remite el segundo informe trimestral correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.

II. Oficio suscrito por el diputado Olaguer Hernández Flores, presidente de la Comisión de Salud, por el que remite el informe trimestral correspondiente al periodo marzo-junio 2022, del primer año de ejercicio legislativo.

III. Oficio signado por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita la ampliación o la aprobación de su presupuesto de egresos del pago del laudo condenatorio, que el Congreso del Estado de Guerrero, como vinculado al cumplimiento del laudo deberá proveer lo necesario para que se dé cumplimiento al auto de fecha 12 de julio del año en curso, en el expediente laboral número 140/2008 promovido por los ciudadanos Catarino Placido Aguilar y Raúl Texta Antonio, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Marquelia, Guerrero.

IV. Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual notifica los acuerdos de fecha 28 de junio y 06 de julio del año en curso, dictados en el expediente laboral 798/2010 promovido por los ciudadanos Socorro Carmona Antonio y otros, en contra del Honorable

Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuajinicuilapa, Guerrero.

V. Oficio signado por la licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que remite copia certificada del presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

VI. Oficio suscrito por la licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio del cual solicita a este Órgano Legislativo autorice el pago de pasivos en cuarenta y ocho mensualidades consignados en el convenio bipartita para el pago de pasivos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo y la Comisión Federal de Electricidad.

VII. Oficio signado por los ciudadanos Sebastian Ortiz Sayas y Azucena Alatorre Martinez, presidente y síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, con el cual solicitan autorización para la donación de predio rústico propiedad del citado municipio, ubicado en el lugar denominado “Tanque de Agua”, a favor de la Universidad de Medicina “Benito Juárez”.

VIII. Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso, con el que informa que el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, notifica a esta Soberanía la demanda de juicio de amparo número 185/2019, presentada por los ciudadanos Seleni Rodríguez Romero y María del Carmen García Ochoa, mediante el cual se requiere a este Órgano Legislativo de respuesta a la solicitud efectuada por el municipio de Tixtla de Guerrero en relación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo decimo transitorio de la Ley Número 83 de Ingresos para el Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con motivo del acta de la sesión ordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 13 de julio de 2022).**

IX. Oficio enviado por el ciudadano Carlos de Jesús López González, jefe del Departamento de Enlace Legislativo de la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud en Guerrero, por el que da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta se

intensifiquen la investigación de sus causas y prevención, así como, la implementación de campañas de información para la detección de la hepatitis aguda infantil en los Municipios del Estado, con especial énfasis en las comunidades indígenas. Aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 31 de mayo del año en curso.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

La Directora de Procesos Legislativos
Licenciada Marlén Eréndira Loeza García

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes, de la siguiente manera:

Apartados I y II, esta presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales.

Apartados III, IV y VI, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado V, a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VII, a la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VIII, se hace del conocimiento que el asunto fue turnado a la Comisión de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, el día 13 de julio de 2022, lo anterior, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IX, se toma nota y se remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Correspondencia, inciso “a”, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar

lectura al oficio signado por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de procesos legislativos.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 20 de julio del 2022.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a Ustedes, que se recibieron en esta dirección de Procesos Legislativos, la siguiente correspondencia:

I. Oficio suscrito por el doctor David Benítez Rivera, secretario académico de la Universidad de los Pueblos del Sur, por medio del cual solicita apoyo de esta Soberanía Popular a efecto de realizar las gestiones necesarias con los representantes de este Poder Legislativo para obtener el reconocimiento de la Universidad antes citada.

II. Escrito signado por el comité gestor y los comisarios municipales de las comunidades que integran el nuevo municipio de Las Vigas, Guerrero, por el que remiten la terna de ciudadanos para nombrar al primer presidente constituyente del municipio de Las Vigas, Guerrero.

III. Escrito suscrito por los ciudadanos Oralia Fuentes Villalobos, Sabas Salas Ávila, María Natividad Vázquez Arizmendi y Andrés Ávila Román, posesionarios y propietarios de predios de la colonia CNOP parte alta del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el que solicitan se declare improcedente la solicitud de donación de un predio a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional realizada por el Municipio antes mencionado.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

La Directora de Procesos Legislativos
Licenciada Marlén Eréndira Loeza García

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes, de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado III, a la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso "a", solicito a la diputada secretaria María Flores Maldonado, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Antonio Helguera Jiménez.

La secretaria María Flores Maldonado:

Con gusto diputada presidenta.

Asunto: Solicitud de Inscripción de Iniciativa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 11 de Julio de 2022.

Ciudadana Diputada Flor Añorve Ocampo.

Presidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Presente.

El que suscribe, diputado Antonio Helguera Jiménez, integrante de la LXIII Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario de MORENA, en términos de las facultades constitucionales, y legales que nos otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, respetuosamente solicito a usted en términos de sus facultades legales, la inscripción de la presente siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VIII del artículo 131; la fracción VIII del artículo 174; y se adicionan dos fracciones al artículo 179 por lo que la anterior fracción XI pasa a ser la fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Solicitando sea leída por el secretario de la Mesa Directiva en sesión de la Comisión Permanente de esta Soberanía Popular.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y mi agradecimiento por la atención al presente.

Atentamente
Diputado Antonio Helguera Jiménez. Firma.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta Iniciativa de Decreto.

Diputada Flor Añorve Ocampo.

Presidenta de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Guerrero de la LXIII Legislatura.- Presente.

El que suscribe Antonio Helguera Jiménez, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en el artículo 23, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, para que previo trámite legislativo se analice y en su caso se apruebe la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VIII del artículo 131; la fracción VIII del artículo 171; y se adicionan dos fracciones al artículo 179 por el que la anterior fracción XI pasa a ser la fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Es facultad del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, como lo afirma los artículos 65 fracción II y 91 fracciones III y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 48, 53 y 54 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, así como en uso de las facultades legales señaladas por los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, presentar al Congreso del Estado de Guerrero la Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para los Ejercicios Fiscales correspondientes, como habrá de suceder en los próximos meses con el del año 2023.

Iniciativa que entre otras cosas, contendrá una estimación y desglose de los ingresos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal que se propone; y el desglose y justificación de las diferentes partidas del presupuesto; una explicación de la situación que guardan las finanzas públicas del Estado, como señala el artículo 54, de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

Que también dice que el Presupuesto de Egresos se realizará con base en la formulación de Presupuestos por Programas con Enfoque a Resultados, en los que se señalen nombre del programa, descripción, objetivos, metas calendarizadas y costo por programa, así como las unidades responsables de su ejecución. Observar las políticas, estrategias, metas, objetivos y lineamientos generales, sectoriales y regionales que señala el Plan Estatal de Desarrollo de conformidad con la Ley de Planeación para el Estado de Guerrero.

2. Es facultad constitucional, de atención preferente del Congreso del Estado de Guerrero recibir, discutir y aprobar, en su caso, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado.

La iniciativa que contenga el Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año siguiente, el Congreso la aprobará a más tardar el 15 de diciembre de cada año, como se mandata en el artículo 53 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, previendo en su artículo 61 que “En caso de que para el día 31 de diciembre no sea aprobado el Presupuesto de Egresos correspondiente, se aplicarán las partidas y montos de gasto aprobadas el año inmediato anterior, incluyendo sus modificaciones”, como lo dispone el artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

3. De conformidad con el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, que señala que para el conocimiento, análisis y resolución de los asuntos de su competencia el congreso se organiza con Órganos de Gobierno de Carácter Administrativo y Legislativo, dentro de estos últimos se encuentran las Comisiones y Comités. Pero estrictamente y para efectos de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos, conforme a las disposiciones antes citadas, el Congreso del Estado de Guerrero, cuenta XXXIV Comisiones y con cinco Comités como Órganos Auxiliares, señalados en los artículos 195 y 198 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, mismos que deben participar en las tareas para la discusión presupuestaria, a través de la emisión de una opinión basada en los procedimientos que cada una de ellas establezca, que de manera reglamentaria deben presentar en forma directa ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

4. El artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, señala las competencias de las Comisiones ordinarias del Congreso, “les conciernen en lo general a sus respectivas denominaciones; en su caso corresponden a las atribuidas a cada una de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, los

órganos autónomos o cualquier otro ente público, según el instrumento de su creación”.

5. Sobre las comparecencias los Presidentes de las Comisiones, podrán invitar a reunión de trabajo, solicitar información y/o documentación a los titulares de las Dependencias, Entidades y Órganos con Autonomía Técnica de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; de los Órganos Autónomos; así como, de los Ayuntamientos del Estado, cuando se trate de un asunto sobre su ramo o área de trabajo y sus atribuciones, el titular requerido deberá proporcionar la información a la brevedad posible. Como lo señalan el artículo 168 de la referida ley orgánica.

Por su parte, el artículo 58 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, dice que “El Congreso podrá solicitar la comparecencia del titular de la Secretaría y de los titulares de aquellas dependencias o entidades de la administración pública que considere necesario, en las sesiones en que se discuta el Proyecto de Presupuesto”. Comparecencias previstas y contextualizadas en el artículo 61, fracción XXXIII y el artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

6. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá establecer mecanismos de participación de las Comisiones y Comités en el examen y discusión del presupuesto como se indica en el artículo 56 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Dice además que “las proposiciones que hagan los miembros del Congreso para modificar el Proyecto de Presupuesto de Egresos presentado por el Ejecutivo, serán sometidas a la Comisión Legislativa respectiva - Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública - señalando el ajuste correspondiente de programas y proyecto vigentes si no se proponen nuevas fuentes de ingresos.

Asimismo, el mismo artículo indica “que podrán establecerse mecanismos de coordinación, colaboración y entendimiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, con el objeto de hacer más eficiente el proceso de integración, aprobación y evaluación del Presupuesto de Egresos”.

7. El artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, dice que son obligaciones de los Diputados, entre otras:

Renunciar a obtener, por la realización de actividades inherentes a su cargo o su impacto, beneficios económicos o en especie para:

- a) Sí, su cónyuge, concubina o concubino;

- b) Parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado;

- c) Terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales, de negocios; o,

- d) Socios o empresas de las que el Diputado forme o haya formado parte.

En el ámbito de sus atribuciones, cada diputado será gestor y promotor del pueblo y auxiliará a sus representados en sus demandas sociales y en los asuntos de interés general, a fin de lograr su oportuna solución.

El gobierno de la Transformación de Guerrero, encabezado por la gobernadora Evelyn Salgado Pineda, es de convicción demócrata, que está escuchando al pueblo para gobernar, para planear la política pública y democratizar el presupuesto. Un gobierno comprometido a impulsar el desarrollo sostenido y sustentable de nuestro estado, comprometido con la justicia social y al ejercicio presupuestal transparente y de rendición de cuentas, gobernando con visión estadista, inclusiva, comprometida con el Estado social de derecho. En la misma tendencia lo hace el Poder Legislativo de Guerrero a través del Congreso del Estado, ejerciendo sus atribuciones en su estricta facultad legal y constitucional para contribuir al desarrollo y gobernabilidad de Guerrero.

En ese tenor el Congreso del Estado depositario del Poder Legislativo, debe acompañar al gobierno de Guerrero para alcanzar la gobernabilidad, la gobernanza que garanticen la paz y el desarrollo, a los derechos humanos que requieren de presupuesto para su materialización.

Para efectos de una mayor ilustración da la reforma planteada se especifica en el siguiente cuadro el texto actual, las reformas y adición que se proponen a la citada Ley:

TEXTO VIGENTE	MODIFICACIONES QUE SE PROPONEN
ARTÍCULO 131. Además de las citadas en el artículo precedente, son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva:	ARTÍCULO 131. Además de las citadas en el artículo precedente, son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva:
De la I a la VII...	De la I a la VII...
VIII. Turnar los asuntos para dictamen a la Comisión o Comisiones que corresponda, según el caso, y a las que para el efecto de opinión deban conocer del mismo;	VIII. Turnar los asuntos para dictamen a la Comisión o Comisiones que corresponda, según el caso, y a las que para el efecto de opinión deban conocer del mismo. Tratándose de la

<p>De la IX a la XXX</p> <p>ARTÍCULO 174. Las Comisiones para el desempeño de sus funciones, tendrán las atribuciones generales siguientes:</p> <p>De la I a la VII...</p> <p>VIII. Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia;</p> <p>De la IX a la XIV...</p> <p>ARTÍCULO 179. Los Presidentes de las Comisiones desempeñarán las funciones siguientes:</p> <p>De la I a la X... ..</p> <p>XII.....</p>	<p>Iniciativa que envíe el Ejecutivo del estado con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal Correspondiente, ordenar su publicación con sus respectivos anexos, en la Gaceta Parlamentaria y en los medios electrónicos oficiales de los que disponga el Congreso, bajo el principio de máxima publicidad en términos de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información pública del estado de Guerrero.</p> <p>De la IX a la XXX ...</p> <p>ARTÍCULO 174. Las Comisiones para el desempeño de sus funciones, tendrán las atribuciones generales siguientes:</p> <p>De la I a la VII...</p> <p>VIII. Emitir las opiniones que les soliciten en las materias de su competencia o se trate de la iniciativa con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero que envíe el Ejecutivo local;</p> <p>De la IX a la XIV...</p> <p>SE ADICIONAN DOS FRACCIONES AL ARTICULO 179:</p> <p>ARTÍCULO 179. Los Presidentes de las Comisiones desempeñarán las funciones siguientes:</p> <p>De la I a la X... ..</p> <p>X. En el caso de la Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del año siguiente, una vez recibida, el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para efectos de opinión colegiada, deberá remitir de manera inmediata por escrito en copia simple o digital un ejemplar con sus anexos de dicha iniciativa a todas las Comisiones. Las propuestas de opinión que elaboren las comisiones ordinarias en materia presupuestal deberán ser presentadas por escrito o digital por los Presidentes de estas,</p>	<p>directamente en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en un término perentorio de cinco días naturales al día siguiente de la recepción de la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos citada, opiniones que la comisión deberá considerar en base a la disponibilidad presupuestal;</p> <p>XII. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública establecerá los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias del Congreso del Estado de Guerrero, en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal que corresponda. Mismo que habrá de entregar oportunamente a las comisiones y solicitar su publicación en la Gaceta Parlamentaria y en los medios electrónicos de los que disponga el Congreso, y en el propio micrositio de la comisión; y</p> <p>XIII.....</p>
<p>Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado, someto a esta representación popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la siguiente iniciativa de:</p> <p>Decreto por el que se reforman la fracción VIII del artículo 131; la fracción VIII del artículo 174; y se adicionan dos fracciones al artículo 179 por lo que la anterior fracción XI pasa a ser la fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman la fracción VIII del artículo 131; la fracción VIII del artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para quedar como sigue:</p> <p>ARTÍCULO 131. Además de las citadas en el artículo precedente, son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva:</p> <p>De la I a la VII...</p> <p>VIII. Turnar los asuntos para dictamen a la Comisión o Comisiones que corresponda, según el caso, y a las que para el efecto de opinión deban conocer del mismo. Tratándose de la Iniciativa que envíe el Ejecutivo del</p>		

estado con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal Correspondiente, ordenar su publicación con sus respectivos anexos, en la Gaceta Parlamentaria y en los medios electrónicos oficiales de los que disponga el Congreso, bajo el principio de máxima publicidad en términos de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información pública del estado de Guerrero.

De la IX a la XXX

ARTÍCULO 174. Las Comisiones para el desempeño de sus funciones, tendrán las atribuciones generales siguientes:

De la I a la VII... ..

VIII. Emitir las opiniones que les soliciten en las materias de su competencia o se trate de la iniciativa con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero que envíe el Ejecutivo local;

De la IX a la XIV...

ARTICULO SEGUNDO. Se adicionan dos fracciones al artículo 179 por lo que la anterior fracción XI pasa a ser la fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 179. Los Presidentes de las Comisiones desempeñarán las funciones siguientes:

De la I a la X... ..

X. En el caso de la Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del año siguiente, una vez recibida, el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para efectos de opinión colegiada, deberá remitir de manera inmediata por escrito en copia simple o digital un ejemplar con sus anexos de dicha iniciativa a todas las Comisiones. Las propuestas de opinión que elaboren las comisiones ordinarias en materia presupuestal deberán ser presentadas por escrito o digital por los Presidentes de estas, directamente en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en un término perentorio de cinco días naturales al día siguiente de la recepción de la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos citada, opiniones que la comisión deberá considerar en base a la disponibilidad presupuestal;

XII. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública establecerá los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias del Congreso

del Estado de Guerrero, en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal que corresponda. Mismo que habrá de entregar oportunamente a las comisiones y solicitar su publicación en la Gaceta Parlamentaria y en los medios electrónicos de los que disponga el Congreso, y en el propio micrositio de la comisión; y

XIII.....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto de Reformas y Adiciones entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general, en la Gaceta Oficial del Poder Legislativo y en la Página Web del H. Congreso del Estado de Guerrero.

TERCERO.- La comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá emitir en un plazo no mayor de 15 días hábiles los lineamientos y mecanismos para el procedimiento de participación de las Comisiones en el análisis del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal correspondiente, a partir de la recepción del turno de dicha Iniciativa emitido por la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, sede del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, a los 13 días del mes de julio de 2022.

Atentamente
Antonio Helguera Jiménez

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Con su venia diputada Flor Añorve Ocampo, presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Diputadas, diputados, medios de comunicación y público en general.

El suscrito diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, 330, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero.

Que propone integrar a la legislación en materia de desarrollo rural sustentable el fomento a las técnicas de cultivo tradicionales que han demostrado ser beneficiosas para el medio ambiente y la salud.

La producción agrícola es esencial para el desarrollo del estado, ya que según datos del Programa de Concurrencias con las Entidades Federativas de SAGARPA en el 75% de la superficie del Estado se desarrolla la agricultura y casi medio millón de guerrerenses se dedican a la agricultura, sin embargo el 66.5% de la población del Estado de Guerrero viven en pobreza según datos del Informe de pobreza y evaluación 2020 del CONEVAL, es por eso que para impulsar el desarrollo agrario sostenible del Estado es de vital importancia para el estado de Guerrero.

La producción agrícola en los últimos años ha tenido un decremento con respecto a años anteriores, a principios del siglo se autorizó el uso de agroquímicos que en un principio incrementaron la producción agropecuaria pero a largo plazo ha tenido consecuencias que han afectado la salud de millones de personas, según datos presentados en el Concilio de Ginebra de la ONU los agroquímicos son causantes de 200,000 muertes al año en todo el mundo, es por eso que la nueva agricultura del siglo XXI debe de primar la práctica de los métodos de cultivos tradicionales que han sido

utilizados y perfeccionados por generaciones de campesinos.

El Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas de la FAO de la ONU de 1990 define a los plaguicidas como cualquier sustancia o mezcla de sustancias destinadas a prevenir, destruir o controlar cualquier plaga incluyendo los vectores de enfermedades humanas o de los animales, las especies no deseadas de plantas o animales que causan perjuicio o que interfiere de cualquier otra forma en la producción, elaboración, almacenamiento, transporte o comercialización de alimentos.

Los pesticidas y los agroquímicos tienen un uso generalizado en la agricultura y muchos de estos son utilizados sin tomar en cuenta los daños que ocasionan al desgaste del campo a mediano y largo plazo, la pérdida de suelos productivos es multifactorial, no obstante una de ellas es la sobre utilización de agroquímicos dejando las tierras de cultivo infértiles.

Los métodos de cultivo tradicional han demostrado ser la manera más eficiente de cultivar sin causar daños ecológicos irreversibles y daños a la salud que llegan a ser mortales.

Es deber de esta Soberanía la inclusión en la legislación al fomento de las técnicas de cultivo tradicionales que han demostrado ser más ecológicas y eficientes para la producción agropecuaria, si bien la utilización de algunos agroquímicos han incrementado la producción alimentaria, también han dado lugar a amenazas ambientales, así como las afectaciones a la salud humana.

Es por eso que la presente iniciativa propone integrar a la legislación en materia de desarrollo rural sustentable el fomento a las técnicas de cultivo tradicionales que han demostrado ser beneficiosas para el medio ambiente y la salud.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se me permita la discusión y aprobación, en su caso, por parte del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, me permito proponer a la consideración del pleno, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA DE LA LEY NÚMERO 814 DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO: Se adicionan las fracciones L, LI y LII al artículo 3, se adicionan las fracciones IX, X, y XI al artículo 4, se adiciona la fracción V al artículo 6, se

adiciona la fracción IX del artículo 29, se adiciona la fracción XIX al artículo 118, se adicionan las fracciones XII y XIII al artículo 125 todos de la Ley Número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero.

Versión Íntegra

ASUNTO: INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 814 DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE GUERRERO

CC. DIPUTADA PRESIDENTA Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- PRESENTES

El suscrito Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones Ley Número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La producción agrícola es esencial para el desarrollo del estado, ya que según datos del Programa de Concurrencias con las Entidades Federativas de SAGARPA¹ en el 75% de la superficie del Estado se desarrolla la agricultura y casi medio millón de guerrerenses se dedican a la agricultura de los cuales el 66.5% de la población del Estado de Guerrero viven en pobreza según datos del CONEVAL en su Informe de pobreza y evaluación 2020², es por eso que para impulsar el desarrollo agrario sostenible del estado es de vital importancia para el estado de Guerrero.

La producción agrícola en los últimos años ha tenido un decremento con respecto a años anteriores según datos del INEGI³, a principios del siglo pasado se primó el uso de agroquímicos que en un principio incrementaron la producción agropecuaria pero a largo plazo ha tenido consecuencias que han afectado la salud de millones según datos presentados en el Concilio de

Ginebra de la ONU⁴ los agroquímicos son causantes de 200,000 muertes al año en todo el mundo, es por eso que la nueva agricultura del siglo XXI debe de primar la práctica de los métodos de cultivos tradicionales que han sido utilizados y perfeccionados por generaciones de campesinos.

El código Internacional de conducta para la Gestión de Plaguicidas de la FAO⁵ de la ONU de 1990 define a los plaguicidas como cualquier sustancia o mezcla de sustancias destinadas a prevenir, destruir o controlar cualquier plaga incluyendo los vectores de enfermedades humanas o de los animales, las especies no deseadas de plantas o animales que causan perjuicio o que interfiere de cualquier otra forma en la producción, elaboración, almacenamiento, transporte o comercialización de alimentos.

Los pesticidas y los agroquímicos tienen un uso generalizado en la agricultura y muchos de estos son utilizados sin tomar en cuenta los daños que ocasionan al desgaste del campo a mediano y largo plazo, la pérdida de suelos productivos es multifactorial y una de ellas es la sobre utilización de agroquímicos dejando las tierras de cultivo infértiles⁶.

Los métodos de cultivo tradicional han demostrado ser la manera más eficiente de cultivar sin causar daños ecológicos irreversibles y daños a la salud que llegan a ser mortales.

Es deber de esta Soberanía la inclusión en la legislación el fomento de las técnicas de cultivo tradicionales que han demostrado ser más ecológicas y eficientes para la producción agropecuaria, si bien la utilización de algunos agroquímicos han incrementado la producción alimentaria, también han dado lugar a amenazas ambientales, así como las afectaciones a la salud humana.

Es por eso que la presente iniciativa propone integrar a la legislación en materia de desarrollo rural sustentable el fomento a las técnicas de cultivo tradicionales que han demostrado ser beneficiosas para el medio ambiente y la salud.

La siguiente tabla comparativa muestra la legislación vigente con la legislación propuesta todas de la Ley Número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero.

¹ <https://www.agricultura.gob.mx/sites/default/files/sagarpa/document/2020/03/19/1897/19032020-gro-2016-pcef.pdf>

² https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Guerrero_2020.pdf

³ <https://www.inegi.org.mx/temas/agricultura/>

⁴ <https://news.un.org/en/story/2017/03/552872-un-human-rights-experts-call-global-treaty-regulate-dangerous-pesticides>

⁵ <https://www.fao.org/3/i3604s/i3604s.pdf>

⁶ <https://es.greenpeace.org/es/noticias/por-que-cambiar-los-usos-del-suelo-es-vital-para-frenar-la-crisis-climatica/>

Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero número 814	
Legislación Vigente	Legislación Propuesta
<p>Artículo 3.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:</p> <p>I a XLIX...</p>	<p>Artículo 3.- Para efectos de la presente ley se entenderá por:</p> <p>I a XLIX...</p> <p>L. Agroquímicos: son agentes químicos utilizados para eficientar los cultivos que suelen ser hechos con fosfatos de cultivo</p> <p>Ll. Prácticas de cultivo tradicionales: prácticas de manejo que han evolucionado a lo largo de los siglos para crear sistemas agrícolas adaptados al medio ambiente local y a las condiciones culturales.</p>
<p>Artículo 4.- Para cumplir con el objeto de la presente ley, se sujetará a los siguientes lineamientos:</p> <p>I. a VIII...</p>	<p>Artículo 4...</p> <p>I a VIII...</p> <p>IX. Preservar y fomentar la producción de pesticidas orgánicos y de origen natural para la agricultura tradicional</p> <p>X. Preservar y fomentar las prácticas de cultivo tradicionales respetando al medio ambiente</p> <p>XI. Asegurar la conservación y mejoramiento de las especies, y semillas criollas y nativas relacionadas con la soberanía alimentaria; así como la preservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, y los recursos naturales existentes en el territorio estatal.</p>
<p>Artículo 6.- El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría es la autoridad competente para la aplicación de esta ley. Para ello, en coordinación con los gobiernos Federal, municipales, productores, las organizaciones de productores y las comunidades indígenas impulsarán políticas, programas y acciones en el medio rural, que serán considerados prioritarios y estratégicos para el desarrollo de la entidad, mismos que estarán orientados a los siguientes objetivos:</p>	<p>Artículo 6.,</p> <p>I a IV...</p> <p>V. Incentivar la práctica de cultivo tradicional que respeten al medio ambiente</p>
<p>Artículo 29.- Será responsabilidad del Consejo Guerrerense:</p>	<p>Artículo 29.- Será responsabilidad del Consejo Guerrerense:</p>

<p>I a VIII....</p>	<p>I a VIII...</p> <p>IX. El fomento a la investigación, capacitación y difusión de las prácticas de cultivo tradicionales y agropesticidas orgánicos.</p>
<p>Artículo 118.- El Sistema Estatal de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable, atenderá las demandas de los sectores social y privado en la materia, siendo sus propósitos fundamentales (sic) los siguientes:</p> <p>XIII. Promover la investigación y el desarrollo tecnológico entre las universidades y centros de investigación públicos y privados, que demuestren capacidad para llevar investigaciones en materia agropecuaria y de desarrollo rural sustentable;</p> <p>XIX. Facilitar el desarrollo de las capacidades de investigación e innovación de los productores rurales, especialmente en materia de tecnologías sustentables.</p>	<p>Artículo 118...</p> <p>I a XIX...</p> <p>XIX. Facilitar el desarrollo de las capacidades de investigación e innovación de los productores rurales, especialmente en materia de tecnologías sustentables.</p>
<p>Artículo 125.- La política para el desarrollo de las capacidades rurales, tendrá como propósitos fundamentales los siguientes:</p> <p>XI. Integrar equipos técnicos multidisciplinarios que propicien un desarrollo integral del territorio.</p>	<p>Artículo 125. . .</p> <p>I a XI...</p> <p>XII. Incentivar la utilización de agropesticidas orgánicos</p> <p>XIII. Impulsar la producción agrícola con métodos de cultivo tradicionales.</p>

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se me permita la discusión y aprobación, en su caso, por parte del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, me permito proponer a la consideración del pleno, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA DE LA LEY NÚMERO 814 DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO: Se adicionan las fracciones L, Ll y LI al artículo 3, se adicionan las fracciones IX, X, y XI al artículo 4, se adiciona la fracción V al artículo 6, se adiciona la fracción IX del artículo 29, se adiciona la fracción XIX al artículo 118, se adicionan las fracciones XII y XIII al artículo 125 todos de la Ley Número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 3...

I a XLIX...

L. Agroquímicos: son agentes químicos utilizados para eficientar los cultivos que suelen ser hechos con fosfatos de cultivo

Ll. Prácticas de cultivo tradicionales: prácticas de manejo que han evolucionado a lo largo de los siglos para crear sistemas agrícolas adaptados al medio ambiente local y a las condiciones culturales.

Artículo 4...

I a VIII...

IX. Preservar y fomentar la producción de pesticidas orgánicos y de origen natural para la agricultura tradicional

X. Preservar y fomentar las prácticas de cultivo tradicionales respetando al medio ambiente

XI. Asegurar la conservación y mejoramiento de las especies, y semillas criollas y nativas relacionadas con la soberanía alimentaria; así como la preservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, y los recursos naturales existentes en el territorio estatal.

Artículo 6...

I a IV...

V. Incentivar la práctica de cultivo tradicional que respeten al medio ambiente

Artículo 29.- Será responsabilidad del Consejo Guerrerense:

I a VIII...

IX. El fomento a la investigación, capacitación y difusión de las prácticas de cultivo tradicionales y agropesticidas orgánicos.

Artículo 118...

I. a XIX...

XIX. Facilitar el desarrollo de las capacidades de investigación e innovación de los productores rurales, especialmente en materia de tecnologías sustentables.

Artículo 125...

I. a XI...

XII. Incentivar la utilización de agropesticidas orgánicos

XIII. Impulsar la producción agrícola con métodos de cultivo tradicionales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Remítase este Decreto a la gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese la presente Iniciativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. A 15 de julio de 2022

Atentamente
Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón

Es cuanto, gracias.

La Presidenta:

Gracias diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se solicita a la diputada secretaria María Flores Maldonado, se sirva dar lectura al oficio suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria María Flores Maldonado:

Con gusto diputada presidenta.

Sección: Presidencia

Oficio: HCEG/LXIII/JCP/ASE/0424/2022

Asunto: Se remite Iniciativa de Decreto.

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de Julio de 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo.

Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presente.

Con fundamento en los artículos 149 fracción II y 150 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, me permito enviar a usted para ser incluido en la próxima sesión, iniciativa de decreto por el que se adicionan los artículos 13 Bis y 272 Bis a la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, reciba de mi parte un afectuoso y cordial saludo.

Atentamente

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel.

Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado.
Firma.

Versión Íntegra

Asunto: Iniciativa de decreto por el que se adicionan los artículos 13 Bis y 272 Bis, a la ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero

CC. SECRETARIOS (AS) DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-
PRESENTES.

Los suscritos Diputad as y Diputados, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que nos confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 229, 230 y 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía Popular la siguiente Iniciativa de decreto por el que se adicionan los artículos 13 Bis y 272 bis, a la ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la reforma al artículo 2º, de nuestra Constitución federal, el 03 de agosto de 2001, se reconoció que

México, tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas; así también, el apartado A, fracción IV, de ese artículo, les garantiza su derecho a la autonomía para preservar y enriquecer todos los elementos que constituyen su cultura e identidad, lo que hace del país, una nación pluricultural y que su diversidad forme parte del patrimonio nacional; consecuentemente, el Estado debe formular y aplicar políticas públicas destinadas a revitalizar, fortalecer y desarrollar los usos, costumbres y cultura indígenas.

Dicho apartado también dispone que es deber de las autoridades en los tres niveles de gobierno, preservar y enriquecer las lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan la cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas del país incluyéndoles el derecho a la representación política y su plena inclusión en las esferas de gobierno para la toma de decisiones que sean susceptibles de afectar o enriquecer sus derechos.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, consagra también en sus artículos 8 al 14, todo lo referente al enriquecimiento, preservación y fomento de los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas del Estado; sin embargo, actualmente no se consagra la obligación que vincule a los partidos políticos a postular candidaturas indígenas o afromexicanas, en los municipios o distritos electorales en los que la población indígena o afromexicana, sea igual o superior al 40% de su población.

Ello es así, porque el estado de Guerrero sustenta su identidad multiétnica, plurilingüística y pluricultural en sus pueblos originarios indígenas nahuas, mixtecos, tlapanecos y amuzgos, así como en sus comunidades afromexicanas y la constitución política local reconoce y garantiza su derecho a la libre determinación y autonomía de dichos pueblos indígenas y afromexicanos, atendiendo en todo momento a los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Instrumentos Internacionales en la materia e incorporados al orden jurídico nacional.

En Guerrero, el derecho al sufragio universal se ejerce con plena efectividad por los ciudadanos, tan es así que la reforma constitucional de 2012 posibilitó la existencia de candidaturas independientes, tanto a nivel federal

como local, sin embargo, este avance en materia de participación ciudadana podía invalidarse si no se garantizaba que los ciudadanos que optasen por buscar un cargo de elección popular por esta vía pudieran competir en condiciones de equidad con los candidatos postulados por los partidos políticos.

En ese sentido, a efecto de prever el deber de los partidos políticos de postular fórmulas de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa de origen indígena o afromexicana e integrantes de los ayuntamientos; además de establecer los elementos que deben reunir las constancias conforme a las cuales el partido político o coalición debe acreditar una auto-adscripción calificada para el registro de las candidaturas, es necesario que este Poder Legislativo, emita un decreto que propicie la participación efectiva de nuestros hermanos indígenas y afromexicanos en un plano de equidad frente a los candidatos no indígenas ni afromexicanos.

Lo anterior se traduce en que debe precisarse y estipularse que en los municipios con una marcada población ya sea indígena o afromexicana (en un 40% del total de la población enlistada en la lista nominal), los partidos políticos tendrán la obligación de postular a dichos integrantes de estos sectores poblacionales como candidatos a ocupar la candidatura ya sea de un ayuntamiento o de un distrito electoral enmarcado en los lugares donde prevalezcan dichos sectores de la población, esto para dar certeza y representatividad a nuestros hermanos indígenas y afromexicanos.

Pues es bien sabido que durante años, dichos ciudadanos no han tenido la representación digna y eficaz que requieren para tener una voz surgida de sus raíces que vele por los intereses colectivos de la comunidad, preserve y mantenga su cultura, lengua, conocimientos; usos y costumbres, como parte de la identidad pluricultural y plurilingüística de la entidad, esto en razón que actualmente en Guerrero carecemos de una política electoral orientada a la inclusión en la toma de decisiones de estos sectores de la población, pues como antes dijimos, sobre ellos descansa la identidad cultural no solo de nuestra Entidad, sino de México como una nación pluricultural.

Lo anterior, a pesar que los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos en nuestro país, se encuentran detallados de manera sustancial dentro de la Constitución federal, así como también en los diversos convenios y declaraciones internacionales suscritos y ratificados por México, los cuales en sus apartados específicos tratan sobre los derechos de los pueblos originarios; en ese ámbito, está el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre

pueblos indígenas y tribales en países independientes, con carácter vinculante, ratificado por el estado Mexicano el 11 de julio de 1990, mediante decreto de 03 de agosto de ese mismo año, así como otros instrumentos vinculantes que establecen las pautas mínimas para la protección de los derechos adjetivos de las personas y las comunidades indígenas y afromexicanas, tales como la Declaración de las Naciones Unidas de 2007, sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Es por lo anterior, que debe incluirse dentro del marco jurídico legal de la Entidad, la obligación para que en los municipios o distritos electorales con un margen igual o superior al 40% de su población, los partidos políticos postulen candidaturas de origen netamente indígena o afromexicano.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229, 230 y 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, nos permitimos someter a la consideración de esta Alta Representación Popular, la presente Iniciativa de Decreto por el que se adicionan los artículos 13 Bis y 272 bis, a la ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 13 BIS Y 272 BIS, A LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan los artículos 13 Bis y 272 Bis a la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 13 Bis. Los partidos políticos deberán postular fórmulas de candidaturas a diputadas o diputados de mayoría relativa de origen indígena o afromexicana en, por lo menos, la mitad de los distritos en los que la población indígena o afromexicana sea igual o mayor al 40% del total de la población del distrito conforme al último censo de población del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Para el registro de las fórmulas de diputado de origen indígena o afromexicana, el partido político o coalición deberá presentar elementos con los que acrediten una autoadscripción calificada basada en constancias con elementos objetivos que demuestren la pertenencia al

mismo y el vínculo que el candidato tiene con su comunidad, a través de:

Haber prestado en algún momento servicios comunitarios, o desempeñado cargos tradicionales en la comunidad, población o distrito por el que pretenda ser postulado.

Participar en reuniones de trabajo, tendientes a mejorar dichas instituciones o para resolver los conflictos que se presenten en torno a ellas, dentro la población, comunidad o distrito indígena o afromexicano por el que pretenda ser postulado.

Ser representante de alguna comunidad o asociación indígena o afromexicano que tenga como finalidad mejorar o conservar sus instituciones.

O en su caso, presentar constancia expedida por autoridad debidamente facultada para calificar la autoadscripción de la candidata o candidato como integrante de alguna población indígena o afromexicana. De manera enunciativa más no limitativa, se menciona al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, a los Ayuntamientos que tengan reglamentado esta materia, Comisarios Municipales, Consejo de Ancianos, Consejo de Principales, Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales.

Artículo 272 Bis. Los municipios que conforme al último censo de población del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), cuenten con población indígena o afromexicana que sea igual o mayor al 40%, los partidos políticos deberán postular, en por lo menos la mitad de esos municipios, el 50% de candidatas o candidatos de origen indígena o afromexicana en planilla de Presidente, Síndico o Síndicos, así como en la lista de regidores, para integrar los ayuntamientos, observando la paridad de género en la postulación.

Para el registro de candidatos de origen indígena o afromexicana, el partido político o coalición deberá presentar elementos con los que acredite una autoadscripción calificada basada en constancias con elementos objetivos que demuestren la pertenencia al mismo y el vínculo que el candidato tiene con su comunidad, a través de:

Haber prestado en algún momento servicios comunitarios o desempeñado cargos tradicionales en la comunidad, población o municipio por el que pretenda ser postulado.

Participar en reuniones de trabajo, tendientes a mejorar dichas instituciones o para resolver los conflictos que se

presenten en torno a ellas, dentro la población, comunidad o municipio indígena o afromexicano por el que pretenda ser postulado.

Ser representante de alguna comunidad o asociación indígena o afromexicano que tenga como finalidad mejorar o conservar sus instituciones.

O en su caso, presentar constancia expedida por autoridad debidamente facultada para calificar la autoadscripción de la candidata o candidato como integrante de alguna población indígena o afromexicana. De manera enunciativa más no limitativa, se menciona al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, a los Ayuntamientos que tengan reglamentado esta materia, Comisarios Municipales, Consejo de Ancianos, Consejo de Principales, Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales.

El Consejo General del Instituto solicitará al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la información e insumos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el presente artículo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase a la gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Comuníquese a las autoridades electorales competentes para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de junio de 2022.

Atentamente

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.- Diputado Raymundo García Gutiérrez, Vocal.- Diputado Manuel Quiñonez Cortés, Vocal.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.- Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, Vocal.-

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Junta de Coordinación Política para efectos de la consulta y en su oportunidad remítase a la Comisión de Justicia, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Proyectos y Proposiciones de Acuerdos, inciso "a", solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Estrella de la Paz Bernal y diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto diputada presidenta.

Asunto: Se solicita dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 19 de julio del 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Con atención a la Directora de Procesos Legislativos.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y Comisión de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicitamos a Usted someta a esta Soberanía, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo sobre la vinculación realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero en la sentencia del municipio de Coyuca de Benítez, lo anterior para efectos de que sea enlistado en el Orden del Día de la sesión del pleno de este Poder Legislativo, reservando el derecho de fundamentar el mismo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Estrella de la Paz Bernal.

Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.

Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María Flores Maldonado, dar lectura del resultado de la votación.

La secretaria María Flores Maldonado:

De acuerdo diputada presidenta.

A favor 10, en contra 0 y abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hace del conocimiento a la Comisión Permanente que la Comisión Dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que o hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto diputada presidenta.

Le informo que fueron 12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Emítase el acuerdo correspondiente, y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María Flores Maldonado, se sirva dar lectura al oficio signado por los diputados Estrella de la Paz Bernal y Bernardo Ortega Jiménez, presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

La secretaria María Flores Maldonado:

De acuerdo diputada presidenta.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 19 de julio del 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Con atención a la Directora de Procesos Legislativos.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y Comisión de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicitamos a usted someta a esta Soberanía, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por que se determinan improcedentes las solicitudes de autorización de partidas presupuestales extraordinarias, ampliación de presupuesto, aprobación de presupuesto y de autorización de empréstitos, presentadas por los ayuntamientos de Atoyac de Álvarez y Tecoanapa, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente, lo anterior para efectos de que sea enlistado en el Orden del Día de la sesión del Pleno de este Poder Legislativo, reservando el derecho de fundamentar el mismo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Estrella de la Paz Bernal.

Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.

Presidente de la Comisión de Hacienda.

Los dos con firma.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hace conocimiento a la Comisión Permanente que la Comisión Dictaminadora, se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitan los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 y en correlación con 266 primer

párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a las diputadas secretarias María Flores, dar el resultado de la votación.

La secretaria María Flores Maldonado:

De acuerdo, diputada presidenta.

A favor 11, en contra 0, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Patricia Doroteo Calderón, presidenta de la Comisión de Protección Civil.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Se solicita se enliste dictamen en segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 12 de julio del 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva.- Presente.

Por acuerdo de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, se solicita se enlisten en la segunda lectura del Orden del Día, de la próxima sesión de la Comisión Permanente el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que realice de manera urgente las acciones necesarias para atender las recomendaciones de monitoreo que establece el dictamen de riesgo, emitido por la Dirección de Sistemas de Información de Riesgos de la Secretaría de Protección Civil, con fecha 14 de febrero del 2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La diputada Patricia Doroteo Calderón.
Presidenta de la Comisión de Protección Civil.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María Flores, dar el resultado de la votación.

La secretaria María Flores Maldonado:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 12 votos a favor, en contra 0 y abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Patricia Doroteo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

A nombre y representación de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, presento a esta Comisión Permanente, el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario que tiene como objetivo el establecimiento de una coordinación más estrecha entre el Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Chilpancingo con el Consejo Estatal de Protección Civil Estatal, para la generación de acciones específicas para atender de manera preventiva las posibles afectaciones que puedan sufrir habitantes de colonias del citado municipio a causa de hundimientos que puedan afectar su inmueble.

Este asunto tiene su origen en el acuerdo remitido por el Ayuntamiento de Chilpancingo, por el que aprueba que se envíe copia certificada del acta extraordinaria de cabildo, anexando dictamen de riesgo para hacerlo llegar ante las autoridades federales, estatales y el Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y en el marco de sus atribuciones y competencias auxilien a la población afectada de las colonias de la zona Nor Poniente de esta ciudad capital.

En el citado dictamen se establece que en la zona Nor Poniente de la ciudad de Chilpancingo, se han documentado agrietamientos y asentamientos diferenciales con empuje del terreno sobre las viviendas y calle a lo largo de ladera, de acuerdo al método de estudio de campo, sondeo de resistencia dinámica empleado, un penetrómetro dinámico panda y toma de fotografía, se determinaron las siguientes conclusiones:

En la zona existe un movimiento de reptación el cual es muy lento en las capas superiores de laderas arcillosas y está relacionado con procesos de variación de humedades estacionales en el suelo, ya que el agua favorece este fenómeno actuando como lubricante, además del aumento del peso consiguiente a una la actividad sísmica existente, el agrietamiento se debe a varios factores entre los que están una inadecuada salida de las aguas meteóricas y domésticas, lo que contribuye al ablandamiento del terreno y su estabilización, acción antropogénica representada por la implementación de retajes y relleno de plataforma con material no apto y mala compactación para la construcción de vivienda.

Como se establece en el cuerpo del dictamen que se pone a su consideración en las diferentes leyes consultadas se establece que las dependencias de los tres niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal, son las directamente vinculadas en la articulación de políticas y acciones encaminadas a la protección civil de las personas como de sus bienes y la intervención del poder legislativo es únicamente como instrumentador de acciones, de coordinación y observancia en la aplicación de la ley.

Es importante destacar que ante la posibilidad de la presencia de un riesgo de afectación como lo señala el dictamen de riesgo de fecha 14 de febrero del 2022, emitido por la Dirección de Sistemas de Información de Riesgo de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado, las autoridades encargadas de la protección civil y que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil, deben realizar acciones concretas, principalmente las que se ubican en el dictamen de referencia.

Es también relevante señalar, que para la realización de estas acciones debe el municipio a través del Consejo Municipal de Protección Civil, establecer los mecanismos de coordinación y colaboración con el Estado y la federación, para que se realicen las acciones concretas de monitoreo, así como de vinculación y participación de la población que pueda verse afectada, de ahí que este Poder Legislativo, debe exhortar al municipio como al Consejo Estatal de Protección Civil, para que de manera urgente se inicien los trabajos de coordinación y se genere una calendarización de acciones tendientes a observar las recomendaciones que contienen el dictamen de riesgo ya referido.

Debido a la importancia del problema y ante la inminente probabilidad de daños al patrimonio de la población, es necesario que se realicen las acciones pertinentes y necesarias para que todos los órdenes de gobierno actúen con base a sus funciones y atribuciones, así como se concientice a la población, posible afectada

de estar atenta a los cambios que pueda presentar el lugar que habitan y den cuenta a la autoridad más cercana para que se tomen las precauciones necesarias.

Con base en las anteriores consideraciones, los y las integrantes de la Comisión de Protección Civil, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario:

Primero. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que realice de manera urgente las acciones necesarias para atender las recomendaciones de monitoreo que establece el dictamen de riesgo, emitido por la Dirección de Sistemas de Información de Riesgos de la Secretaría de Protección Civil de fecha 14 de febrero del 2022 consistentes en monitoreo con yeso en viviendas agrietadas para conocer las fallas activas, así como su velocidad de movimiento, monitoreo de las grietas que se puedan observar en el terreno por medio de regletas graduadas con el fin de saber su grado de activación y velocidad de desplazamiento, darles una salida adecuada a las aguas tanto meteóricas como domésticas con el fin de evitar más deslizamientos durante la temporada de lluvias en la zona, no seguir implementando más retajes, no construir más viviendas en la zona en tanto no se tenga una certeza de la evolución del agrietamiento con el tiempo, ya que estas acciones desestabilizan el suelo y pueden producir nuevas fallas de ladera, debiendo para ello convocar a las autoridades federales y estatales para que en base a las obligaciones establecidas en la Ley General de Protección Civil y la Ley número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, establezcan acciones específicas que tiendan a la protección de la integridad física de la población, así como de su patrimonio de las colonias, Las Estrellas, La Era Etapa 1 y Etapa 2, Villas Tlalmeca, 21 de septiembre, San Rafael Norte, Santa Cruz Norte y Tlacaelle, así como de las instalaciones de la escuela Primaria Rafael Ramírez Castañeda.

Segundo. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Consejo Estatal de Protección Civil, para que asesore y establezca en coordinación con el Consejo Municipal de Protección Civil de Chilpancingo, los mecanismos que consideren necesarios y se atiendan de manera inmediata las recomendaciones del dictamen de riesgo emitido por la Dirección de Sistema de Información de Riesgo de la Secretaría de Protección Civil de fecha 14 de febrero del 2022, generando las acciones que sean necesarias para que se prevea cualquier posible afectación a la población como a su patrimonio de las colonias, las estrellas, la era

etapa 1 y etapa 2, Villas Tlalmeca, 21 de septiembre, San Rafael Norte, Santa Cruz Norte y Tlacaelle, así como de las instalaciones de la escuela Primaria Rafael Ramírez Castañeda.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicito a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María Flores, dar el resultado de la votación.

La secretaria María Flores Maldonado:

Con gusto, diputada presidenta.

12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia, instruye se realice en lo conducente a lo que se refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor número 231, a los dictámenes ya aprobados.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Jessica Ivette Alejo Rayo:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Con su permiso y con el de mis compañeros.

Proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a los 80 municipios y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libre del Estado de Guerrero, para que en ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias y de forma inmediata para prevenir y contener los contagios y la propagación de variante de coronavirus omicrón VA.2 en nuestra Entidad.

Respetando los porcentajes de ocupación y horario de las diversas actividades esenciales y no esenciales, así como para implementar todos los lineamientos que establezcan las autoridades de salud, tanto de nuestro Estado como de la federación, sobre estos temas.

Ciudadanas Secretarías y Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los suscritos diputados y diputadas integrantes de la Comisión Ordinaria de Salud de la Sexagésima Tercer Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 párrafo primero, 98, 297 fracción III, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 vigente, nos permitimos someter a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

Desde finales de 2019, la Organización Mundial de la Salud, informó a la comunidad internacional sobre la aparición de un grupo de casos de neumonía de origen desconocido en China, sin embargo, no fue sino hasta el 7 de enero de 2020, que las autoridades sanitarias China se identificaron como agente causante del brote a un nuevo virus que días después se le denominó coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave Sars Cov2, por sus siglas en inglés, el cual genera la enfermedad infecciosa Covid 19 comúnmente conocida por la sociedad como coronavirus.

Hasta la fecha esta enfermedad ha ocasionado la muerte de más de 6 millones de personas en todo el mundo, aunque la Organización Mundial de la Salud, estima que las cifras reales podrían ser muy superiores en cuanto a contagios estos ya alcanzaron el 13 de julio de este año 560 millones 389 mil 317 millones de personas. En México este mismo periodo suman 6.33 millones de casos confirmados y 326 mil 261 defunciones y por lo que toca a la vacunación se lleva un avance del 79 por ciento.

En Guerrero, actualmente se encuentran vacunados con esquema completo un 76 por ciento de la población, la página oficial de la Secretaría de Salud. Esta pandemia que estamos librando es considerada una de las más devastadoras en los últimos 100 años a 2 años de su aparición no deja de causar estragos, angustias y preocupaciones en todo el mundo, la búsqueda de una vacuna efectiva que permita desarrollar defensas contra el coronavirus Sars Cov2, se ha convertido en principal reto de salud y de políticas públicas tanto a nivel nacional como internacional.

La Organización Mundial de la Salud anunció que la nueva variante de Sars Cov2, a la que llaman omicrón es de preocupación en vista de la gran cantidad de mutaciones que presenta, el grupo técnico de asesores sobre la evolución del virus Sars Cov2, de la OMS celebró una reunión extraordinaria ante el hallazgo de la nueva variante, cuya primera muestra se recolectó el 9 de noviembre de 2021 en Sudáfrica.

El 26 de noviembre de este mismo año, la Organización Mundial de la Salud, siguiendo el consejo del Grupo Consultivo Técnico sobre la evolución del virus Sars Cov2, en inglés clasificó la variante V.1.1.529 de este virus como variante preocupante, además decidió denominarla como con la letra griega “omicrón” la decisión de considerar preocupante esta variante se basó en la evidencia presencial al grupo consultivo técnico que indica que presenta varias mutaciones que podrían afectar a las características del virus por ejemplo la facilidad de propagarse o la gravedad de los síntomas

que causa entre las que se encuentra los tres linajes más comunes de la variante “Omicron” son BA.1 BA.1.1. BA.2.

La “subvariante BA.2” se conoce por el nombre de “Omicron sigilosa”.

La Presidenta:

Diputada, le solicito concluya su intervención ya que se terminaron los cinco minutos establecidos.

La diputada Jessica Ivette Alejo Rayo:

Muy bien, diputada presidenta.

ACUERDO PARLAMENTARIO

UNICO: El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto al estado de derecho y a la división de poderes a los 80 Municipios y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, del Estado de Guerrero para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias de forma inmediata para prevenir y contener los contagios de la variante del coronavirus Omicron BA.2 en nuestra Entidad, respetando los porcentajes de ocupación y horarios de las diversas actividades esenciales y no esenciales, así como para implementar todos los lineamientos que establezcan las autoridades sanitarias tanto en nuestro Estado como en la federación sobre estos temas.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- Hágase del conocimiento de las autoridades citadas en el articulado del presente acuerdo parlamentario, para sus efectos legales conducentes.

Artículo Segundo.- Los Ayuntamientos y el concejo municipal de Ayutla de los Libres, todos del Estado de Guerrero, deberán de informar a este Poder Legislativo de las acciones y lineamientos que implementen en cada uno de sus municipios, para contener y prevenir esta pandemia en un término de cinco días hábiles a partir de su notificación.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del gobierno del Estado y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular, para los efectos legales a que haya lugar.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Proposición con punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a los 80 municipios y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias y de forma inmediata para prevenir y contener los contagios y la propagación de la variante de coronavirus “**ómicron BA.2**” en nuestra Entidad, respetando los porcentajes de ocupación y horarios de las diversas actividades esenciales y no esenciales, así como para implementar todos los lineamientos que establezcan las autoridades de Salud, tanto de nuestro Estado, como de la Federación, sobre estos temas.

CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. PRESENTES.

Los suscritos, Diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Salud de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 párrafo 1; 98, 297, fracción III; 3 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 vigente, nos permitimos someter a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde finales de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) informó a la comunidad internacional sobre la aparición de un grupo de casos de neumonía de origen desconocido en Wuhan, provincia de Hubei, China. Sin embargo, no fue sino hasta el 7 de enero de 2020, que las autoridades sanitarias chinas identificaron como agente causante del brote a un nuevo virus que días después se le denominó Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Aguda Grave (SARS-CoV-2 por sus siglas en inglés), el cual genera la enfermedad infecciosa Covid-19, comúnmente conocido por la sociedad como coronavirus.⁷

Hasta la fecha, esta enfermedad ha ocasionado la muerte de más de 6 millones de personas en todo el mundo, aunque la OMS estima que las cifras reales podrán ser muy superiores. En cuanto a contagios estos ya alcanzan al 13 de julio de este año, 560,389.317 millones de personas.⁸

En México, en este mismo periodo, suman 6.33 millones de casos confirmados y 326 mil 261 defunciones. Y por lo que toca a la vacunación se lleva un avance del 79%.⁹ En Guerrero actualmente se encuentran vacunadas con esquema completo un 76% de la población, la página oficial de la Secretaría de Salud.¹⁰

Esta pandemia que estamos librando, es considerada una de la más devastadora de los últimos 100 años, a 2 años de su aparición no deja de causar estragos, angustia y preocupación en el mundo.

La búsqueda de una vacuna efectiva que permita desarrollar defensas contra el virus SARS-CoV-2 se ha convertido el principal reto de la salud y de política pública, tanto a nivel nacional como internacional.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) anunció que la nueva variante del SARS-CoV-2 a la que llamó “*ómicron*”, es de “preocupación” en vista de la gran cantidad de mutaciones que presenta.

El Grupo Técnico Asesor sobre la evolución del virus del SARS-CoV-2 de la OMS, celebró una reunión extraordinaria ante el hallazgo de la nueva variante, cuya primera muestra se recolectó el 9 de noviembre del 2021 en Sudáfrica.

El 26 de noviembre de este mismo año, la OMS, siguiendo el consejo del Grupo Consultivo Técnico sobre la evolución del virus SARS-CoV-2, en inglés, clasificó la variante B.1.1. 529 de este virus como variante preocupante. Además decidió denominarla con la letra griega **ómicron**. La decisión de considerar preocupante esta variante se basó en lo evidencia presentada al Grupo Consultivo Técnico, que indico que presento varias mutaciones que podrían afectar a las características del virus, por ejemplo, lo facilidad para propagarse a la gravedad de los síntomas que causó. Entre los que se encuentran, los tres linajes más comunes de la variante *ómicron* son **BA.1**, **BA 1.1** y **BA.2**.

La “**subvariante BA.2**” se conoce por el nombre de “*ómicron sigilosa*”. En la actualidad, es lo cepa dominante de lo COVID-19 en todo el mundo y es la variante más contagiosa del virus hasta la fecha, según lo Organización Mundial de lo Salud. La “**subvariante BA.2**” no se considera más grave que otros tipos de *ómicron*, pero el gran incremento de los casos ha conllevado un aumento de las hospitalizaciones en países de todo el mundo. Lo supresión de medidas de salud pública como el uso de mascarillas y el

⁷ <https://coronavirus.onu.org.mx/omicron-esta-ocasionando-un-tsunami-de-casos-de-covid-19-oms>

⁸ <https://news.google.com/covid19/map?hl=es-419&gl=MX&ceid=MX:es-419>

⁹ <https://covid19.who.int/region/amro/country/mx>

¹⁰ https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/2022.04.16_CP_Salud_CTD_COVID-19.pdf

distanciamiento físico está contribuyendo o la propagación del virus en muchos países. Las vacunas contra la COVID-19 siguen ofreciendo una importante protección contra las enfermedades graves y la muerte, incluso en el caso de la variante ómicron.¹¹

De acuerdo con el informe técnico de la Secretaría de Salud Federal, al corte del miércoles 13 de julio de este año, México acumuló 6 millones 338 mil 991 casos positivos y 326 mil 261 defunciones por COVID. Se tienen detectados 231 mil 402 casos activos de COVID-19, mismos que se encuentran de manera predominante en las siguientes entidades: Ciudad de México, Baja California Sur, Quintana Roo, Colima, Sinaloa, Yucatán, Querétaro, Nuevo León, Nayarit y Tabasco.

La Ciudad de México tiene actualmente 57 mil 989 casos activos de COVID, más de lo cuarta parte del total de los casos activos en todo el país. Le sigue el Estado de México con más de 22 mil casos activos estimados.

Sobre los casos confirmados acumulados por estado, las 10 primeras entidades que acumulan el mayor número de casos son: Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Guanajuato, Jalisco, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz, Puebla y Sonora, que en conjunto conforman el 65 por ciento.

En las últimas cinco semanas, la mayor parte de los casos están presentes en los grupos de 18 a 29 años, seguido del grupo de 30 a 39 años y 40 a 49 años.

El pasado miércoles 29 de junio, México superó los seis millones 300 mil contagios de COVID-19, luego de dos años y cuatro meses de haberse confirmado el primer caso en el país, esto de acuerdo con las cifras de la Secretaría de Salud.¹²

Actualmente las vacunas contra esta enfermedad aprobadas hasta el momento, siguen representando el mecanismo de protección por excelencia, ya que las mismas crean inmunidad contra esta grave y mortal enfermedad, la estrategia implementada por el Gobierno Federal, ha cubierto de manera oportuna los esquemas de vacunación entre la población de hasta 5 años en adelante, lo que provoca la activación del sistema inmunitario para que detecte la presencia del virus, generando anticuerpos y guardando información sobre la enfermedad y la forma de combatirla.

¹¹ <https://www.unicef.org/es/coronavirus/todo-lo-que-sabemos-sobre-variante-omicron#omicron>.

¹² <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/2022/07/13/covid-19-en-mexico-se-reportan-37346-casos-en-un-dia-nuevo-record-de-la-quintola>.

Este 14 de julio del año que transcurre la Secretaría de Salud Guerrero, presento las estadísticas sobre la pandemia de Covid-19, a la fecha existen 2,800 casos activos, de los cuales 420 y 2 defunciones se confirmaron en las Últimas 24 horas, además de una ocupación del 14 por ciento en camas para pacientes con el virus SARS-CoV-2.

A nivel nacional, la entidad se ubica en el lugar 23 en casos activos, al día de hoy los casos activos se concentran en 53 municipios, siendo los principales Acapulco, con 947; Chilpancingo, 934; Zihuatanejo, 284; Iguala, 137; Taxco, 62; Ometepepec, 57; Petatlán, 48; Tecpán, 48; Tixtla, 41. y Eduardo Neri, 20.¹³

El miércoles 13 de julio del presente año, el Consejo Estatal de Salud en el Estado, de manera extraordinario sesionó para acordar las acciones a implementar en Guerrero sobre la presencia de esta nueva variante de COVID-19 denominada **ómicron BA.2**, dentro de los cuales, decidió modificar los porcentajes de ocupación, aforos y horarios de las actividades esenciales y no esenciales en el Estado, con el propósito de no afectar las actividades educativas, institucionales, económicas y sociales, manteniendo la apertura de comercios y negocios, recuperando poco a poco la normalidad del diario vivir, privilegiando siempre la salud y el bienestar de la población.

Por tal motivo resulta de la mayor importancia no minimizar los riesgos de los casos de contagio por **ómicron BA.2**, ya presentados en nuestro Estado, impulsando las acciones logísticas necesarias que permitan completar y/o aplicar el mayor número de dosis de vacunas contra Covid-19, en Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Salud, de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, como **asunto de urgente y obvia resolución**, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Tercer Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorto con pleno respeto al estado de derecho y a la división de poderes, a los 80 municipios y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias y de forma inmediata para prevenir y contener los contagios y

¹³ <https://www.facebook.com/SSaludGuerrero>

la propagación de la variante de coronavirus “**ómicron, BA.2**” en nuestra Entidad, respetando los porcentajes de ocupación y horarios de las diversas actividades esenciales y no esenciales, así como para implementar todos los lineamientos que establezcan las autoridades sanitarias, tanto de nuestro Estado, como de la Federación, sobre estos temas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Hágase del conocimiento a las autoridades citadas en el articulado del presente Acuerdo Parlamentario para sus efectos legales conducentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Ayuntamientos y el Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, todos del Estado de Guerrero, deberán informar a este Poder Legislativo, de las acciones y lineamientos que implementen en cada uno de sus municipios, para contener y prevenir esta pandemia, en un término de 5 días hábiles a partir de su notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular, para los efectos legales a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 14 de julio del 2022.

Diputado Olaguer Hernández Flores, Presidente.-
Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Secretario.-
Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.-
Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, Vocal.-
Diputada Yanelly Hernández Martínez, Vocal.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 11 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Salud, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María Flores, dar el resultado de la votación.

La secretaria María Flores Maldonado:

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 10, en contra 0, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Salud, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del punto número cinco del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Susana Paola Juárez Gómez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Susana Paola Juárez Gómez:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeros y compañeras diputados.

Medios de comunicación.

En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Comisión Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de punto de acuerdo parlamentario que tiene como objetivo la generación de acciones y políticas públicas que atiendan las necesidades y prioridades de las y los jóvenes, niñas y niños de la Entidad que tengan la posibilidad de ejercer un deporte y distinguirse en el ejercicio de alguna disciplina independientemente que puedan o no representar al Estado.

El deporte es otro importante facilitador del desarrollo sostenible, reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a ser realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto y se respalda también en el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.

En un estudio publicado por la ONU titulado “El deporte como forma de promover el desarrollo internacional” señala que un objetivo importante de investigación en las ciencias sociales relacionadas con el deporte para el desarrollo y la paz en los últimos años ha sido evaluar los resultados positivos experimentados por los participantes en programas de ese tipo.

Una parte importante de la investigación indica que este resultado se acumula, por lo tanto, la oferta de programas basados en el deporte y de oportunidades de

actividad física puede contribuir a mejorar de forma considerable la vida de las personas más marginadas del mundo, sobre todo los jóvenes.

El deporte también se ha movilizó como fuerza de consolidación de la paz y solución de conflictos, en este enfoque el deporte se utiliza como herramienta de convocatoria para reunir a grupos dispares, reconstruir comunidades en situaciones posteriores a conflictos o integrar a excombatientes incluidos niños soldados.

En México la incentivación del deporte es muy escasa si bien contamos con la ley general de cultura física y deporte su aplicación va dirigida a las comisiones tanto la nacional como de los estados del deporte, incluso lo limita a su ejercicio a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, cuyo objeto es asesorar en la elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, coordinar, dar seguimiento permanente y evaluar los programas, acciones y procedimientos que formen parte de la ejecución de las políticas públicas para promover, fomentar y estimular la cultura física y la práctica del deporte, tomando en consideración el desarrollo de la estructura e infraestructura deportiva y de los recursos humanos y financieros vinculados a la cultura física y al deporte en el país.

Los talentos deportivos en las diferentes ramas sólo son conocidos por sus familiares y entrenadores únicamente, sin que incluso la propia autoridad estatal del Deporte INDEG conozca a todos y cada uno de ellos, lo que ocasiona que el esfuerzo de sobresalir en cada una de las ramas del deporte sea por desempeño y esfuerzo propio de la o el deportista y sus familiares.

Tenemos historias que incluso, equipos que van a representar al Estado en torneos nacionales, se han visto obligados a comprar sus propios uniformes porque la autoridad del deporte no les entrega a tiempo sus implementos, incluso, el transporte se ha limitado al deportista, lo que ocasiona que muchas de las veces se tengan que trasladar sin el acompañamiento de un familiar, recayendo toda la responsabilidad en el entrenador del equipo.

Estamos conscientes que los recursos públicos son escasos, que las necesidades son muchas, pero en las políticas públicas de deben priorizar acciones, que tengan un beneficio colectivo, que como se ha señalado en líneas que anteceden, el deporte es un medio para alcanzar el desarrollo social de la población y un mecanismo para disminuir la problemática de la inseguridad en nuestra Entidad; en consecuencia, la incentivación del deporte entre las y los jóvenes debe ser visto como en la política pública estatal.

Ante la necesidad de apoyo institucional por parte de los órganos de gobierno de los tres niveles, que enfrentan las y los deportistas en el Estado, es urgente y necesario que se generen los mecanismos que permitan la generación e implementación de políticas públicas encaminadas a impulsar la cultura física y del deporte en el Estado, con recursos financieros necesarios para apoyar a las y los deportistas que destaquen o tengan la posibilidad de destacar en cualquier rama del deporte, a través de una beca, otorgamiento de uniformes y acompañamiento de entrenadores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y ante la imperiosa necesidad de la problemática que se expone en el cuerpo del presente acuerdo, someto a consideración de la Comisión Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. Se exhorta a la Doctora Alma Rocío López Bello, Directora General del Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG), para que en cumplimiento a la Ley Número 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado y los Municipios de Guerrero, otorgue una beca a las y los deportistas que destaquen o puedan destacar en alguna rama del deporte, con el objetivo de impulsar el deporte entre las y los jóvenes guerrerenses.

SEGUNDO. Se publique el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte, así como se dé a conocer de las acciones emprendidas por parte del Sistema y del Consejo, Estatales del Cultura Física y Deporte, específicamente lo relativo a los planes y programas que tengan como objetivo el fomento, promoción y estímulo del desarrollo de la actividad física, la cultura física y el deporte en Guerrero, la evaluación del deporte en el Estado, identificación de los talentos deportivos, formación y capacitación de entrenadores, árbitros, jueces, directivos y preparadores físicos.

TERCERO. Se exhorta a la Directora General del INDEG, así como al Secretario de Administración y Finanzas del Estado, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, se establezca una partida presupuestal específica para el otorgamiento de becas a deportistas.

CUARTO. Se exhorta a los 80 Ayuntamientos que integran el Estado y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, a destinar una partida presupuestal específica de apoyo a la cultura física y del deporte, principalmente a aquellas personas deportistas que puedan ser representantes de su comunidad.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO.

CC. DIPUTADA Y DIPUTADO SECRETARIOS DE LA COMISION PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- P R E S E N T E S .

La suscrita Diputada Susana Paola Juárez Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I, 98, 106 fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Comisión Permanente, **como asunto de urgente y obvia resolución**, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

En la resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, se aprobó el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; documento en el que se estableció en el párrafo 37, correspondiente al Objetivo 17 Alianzas para los objetivos, lo siguiente:

37. El deporte es otro importante facilitador del desarrollo sostenible. Reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.

Así también, se estableció que como medio de implementación:

45. Reconocemos asimismo que los parlamentos nacionales desempeñarán un papel fundamental en el cumplimiento efectivo de nuestros compromisos promulgando legislación, aprobando presupuestos y garantizando la rendición de cuentas. Los gobiernos y las instituciones públicas también colaborarán estrechamente en la implementación con las autoridades regionales y locales, las instituciones subregionales, las instituciones internacionales, la comunidad académica,

las organizaciones filantrópicas, los grupos de voluntarios y otras instancias.

En un estudio publicado por la ONU, titulado El Deporte como forma de promover el desarrollo internacional, señala "...que un objetivo importante de la investigación en las ciencias sociales relacionada con el deporte para el desarrollo y la paz en los últimos años ha sido evaluar los resultados positivos experimentados por los participantes en programas de ese tipo. Una parte importante de la investigación indica que estos resultados se acumulan. Por lo tanto, la oferta de programas basados en el deporte y de oportunidades de actividad física puede contribuir a mejorar de forma considerable la vida de las personas más marginadas del mundo, sobre todo los jóvenes.

Por ejemplo, se ha constatado que el deporte contribuye de forma positiva a concienciar sobre el VIH/SIDA y ayudar a reducir su propagación. Las investigaciones realizadas en Dar es Salaam (República Unida de Tanzania) revelaron que los niños que participaron en la programación educativa sobre el VIH/SIDA, a través del entrenamiento por compañeros centrado en el deporte, demostraron un mejor conocimiento del comportamiento sin riesgo y más inclinación a él que los niños que solo habían participado en el plan de estudios nacional.

También se ha demostrado que el deporte apoya el empoderamiento de género, especialmente de las niñas y las jóvenes marginadas o limitadas social, económica o físicamente. En este tipo de programas, la novedad e incluso la naturaleza transgresora de la participación de las niñas en el deporte puede cuestionar el patriarcado y contribuir al empoderamiento de género y a una mayor igualdad entre hombres y mujeres. Por ejemplo, un estudio realizado en Delhi (India) constató que, entre las estructuras sociales profundamente patriarcales, la programación basada en el deporte brindaba a las niñas y las jóvenes la oportunidad de adquirir importantes conocimientos relacionados con la salud reproductiva y mejorar su confianza, posición social y relaciones.

El deporte también se ha movilizado como fuerza de consolidación de la paz y solución de conflictos. En este enfoque, el deporte se utiliza como herramienta de convocatoria para reunir a grupos dispares, reconstruir comunidades en situaciones posteriores a conflictos o integrar excombatientes, incluidos niños soldados..."

La visión del deporte como medio para alcanzar el desarrollo y la paz social, no surge en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, en el Informe del Grupo de Trabajo Interinstitucional de Naciones Unidas sobre el

Deporte para el Desarrollo y la Paz, del año 2003, se señala que "...el deporte proporciona un foro para aprender habilidades tales como la disciplina, la confianza y el liderazgo y enseña principios básicos como la tolerancia, la cooperación y el respeto. El deporte enseña el valor del esfuerzo y cómo manejar tanto las victorias como las derrotas. Cuando se destacan estos aspectos positivos del deporte, el deporte se convierte en un vehículo poderoso a través del cual las naciones Unidas pueden trabajar hacia el cumplimiento de sus objetivos.

En México la incentivación del deporte es muy escasa, si bien contamos con la Ley General de Cultura Física y Deporte, su aplicación va dirigida a las Comisiones - tanto la nacional como de los Estados- del Deporte, incluso lo limita a su ejercicio a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, cuyo objeto es asesorar en la elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, coordinar, dar seguimiento permanente y evaluar los programas, acciones y procedimientos que formen parte de la ejecución de las políticas públicas para promover, fomentar y estimular la cultura física y la práctica del deporte, tomando en consideración el desarrollo de la estructura e infraestructura deportiva y de los recursos humanos y financieros vinculados a la cultura física y al deporte en el país.

En el Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2022, se establece la forma en que se puede incentivar a los deportistas, entre ellas una beca, sin embargo, no se señalan montos y ésta se otorga de once a doce meses, para aquellos deportistas que destaquen en alguna categoría y salgan seleccionados a través de un procedimiento que establece la CONADE.

En el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de diciembre de 2021, se publicó el ACUERDO número 40/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2022, en el que se establece la:

**"... B. Estrategia Deporte de Alto Rendimiento
Líneas de acción operadas por la SCD
(Subdirección de Calidad para el Deporte de la
CONADE):**

d) Promover, estimular y fomentar la identificación, desarrollo y preparación de deportistas de Alto Rendimiento, Deportistas en Desarrollo y Deportistas en Formación hacia el Alto Rendimiento, tanto en el deporte convencional como en el adaptado para la obtención de los más altos resultados en eventos deportivos de carácter internacional; mediante la

aportación de apoyos a los beneficiarios señalados en el numeral 3.3 de las presentes RO, a través de lo siguiente:

1.- Becas económicas deportivas a deportistas de Alto Rendimiento, en desarrollo y en formación hacia el alto rendimiento, tanto para el deporte convencional como para el deporte adaptado: Apoyo de tipo económico que se otorgará de manera periódica a deportistas con base en los criterios señalados en el Anexo 4 y requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 de las presentes RO.

2.- Becas económicas deportivas a entrenadores, equipo multidisciplinario y personal técnico: Apoyo de tipo económico que se otorgará de manera periódica a aquellos entrenadores, equipo multidisciplinario y personal técnico que participan en la preparación, atención y/o seguimiento técnico deportivo de los deportistas de Alto Rendimiento, en desarrollo y en formación hacia el alto rendimiento, tanto para el deporte convencional como para el deporte adaptado, con base en los criterios señalados en el Anexo 7 y requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 de las presentes RO.

3.- Apoyos para la preparación y participación en competencias nacionales e internacionales: Apoyo de tipo económico para deportistas de Alto Rendimiento, deportistas en desarrollo, entrenadores(as), equipo multidisciplinario y personal técnico, tales como: gastos de transportación; alimentación, hospedaje y demás gastos inherentes al evento; vestuario y calzado deportivo; gestión y trámites administrativos, así como todo lo estrictamente indispensable para su preparación y participación tomando en cuenta la disciplina, sede, fecha y actividad a realizar.

4.- Apoyo de tipo económico a Asociaciones Deportivas Nacionales, Órganos de Cultura Física y Deporte y Organismos Afines: Apoyo de tipo económico para el Programa de Apoyo Técnico al Deporte de Alto Rendimiento para deportistas de Alto Rendimiento y deportistas en desarrollo; así como para la participación en Eventos fundamentales, la organización de Eventos especiales y para la erogación en bienes y servicios destinados a la realización de actividades relacionadas con la coordinación, fomento, ejecución, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física. Para el caso del COM que atiende a deportistas de Alto Rendimiento en sus programas de preparación proporcionando alimentación, hospedaje y mantenimiento de instalaciones.

5.- Estímulos deportivos, y Premios a los deportistas, entrenadores, organismos e instituciones:

Apoyo de tipo económico para reconocer la obtención de un resultado deportivo sobresaliente en una competencia a nivel internacional, a los deportistas de alto rendimiento, en desarrollo y en formación hacia el alto rendimiento, a sus entrenadores tanto en el deporte convencional como en el adaptado; así como a las personas físicas y morales referidas en el artículo 48 de la Ley y a deportistas del deporte profesional, por contribuir al desarrollo de la cultura física y el deporte nacional. En el caso de los Estímulos se da con base en los criterios señalados en el Anexo.

Sin embargo, este programa si bien lo publica la Secretaría de Educación Pública, quien lo ejecuta es la CONADE, cuyos procedimientos de aplicación y de otorgamiento de becas es muy poco conocido, aunado a que se otorgan únicamente a aquellas personas deportistas que ya destaquen en algún deporte, es decir, no se incentiva a quien pretenda destacar, lo que impide muchas de las veces que los jóvenes puedan lograr sus objetivos deportivos.

En Guerrero, también contamos con la Ley Número 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado y los Municipios de Guerrero, cuya aplicación corresponde al Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG) y a las autoridades municipales, y en donde se establece que para el ejercicio y desarrollo del derecho a la cultura física y el deporte se debe cumplir con el principio de que para el desarrollo de la cultura física y la práctica del deporte es indispensable una infraestructura adecuada y la generación de sistemas de financiamiento y administración eficiente y estables, que permitan desarrollar políticas y programas para hacer efectivo el derecho a la cultura física y el deporte para todas y todos.

Los talentos deportivos en las diferentes ramas solo son conocidos por sus familiares y entrenadores únicamente, sin que incluso la propia autoridad Estatal del Deporte INDEG conozca a todos y cada uno de ellos, lo que ocasiona que el esfuerzo de sobresalir en cada una de las ramas del deporte sea por desempeño y esfuerzo propio de la o el deportista y sus familiares.

Tenemos historias que incluso, equipos que van a representar al Estado en torneos nacionales, se han visto obligados a comprar sus propios uniformes porque la autoridad del Deporte no les entrega a tiempo sus implementos, incluso, el transporte se limitado al deportista, lo que ocasiona que muchas de las veces se tenga que trasladar sin el acompañamiento de un familiar, recayendo toda la responsabilidad en el entrenador del equipo.

Estamos conscientes que los recursos públicos son escasos, que las necesidades son muchas, pero en las

políticas públicas de deben priorizar acciones, acciones que tengan un beneficio colectivo, que como se ha señalado en líneas que anteceden, el deporte es un medio para alcanzar el desarrollo social de la población y un mecanismo para disminuir la problemática de la inseguridad en nuestra Entidad; en consecuencia, la incentivación del deporte entre las y los jóvenes debe ser visto como en la política pública Estatal.

La Ley de Cultura Física y Deporte en el Estado, señala que debe darse una beca a los deportistas que se encuentren inscritos en el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte, pero haciendo una revisión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del INDEG, no solo no existe dato alguno sobre este Registro, tampoco se encuentra publicado el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte, como lo marca el artículo 12 de dicho ordenamiento, lo que genera una falta de información de cómo se encuentra operando dicho Programa, y cuáles son los beneficios o cómo se pueden ejercer los derechos de las y los Deportistas en el Estado, derechos entre los que se encuentra el de acceder a una beca.

Ante la necesidad de apoyo institucional por parte de los órganos de gobierno de los tres niveles, que enfrentan las y los deportistas en el Estado, es urgente y necesario que se generen los mecanismos que permitan la generación e implementación de políticas públicas encaminadas a impulsar la cultura física y del deporte en el Estado, con recursos financieros necesarios para apoyar a las y los deportistas que destaquen o tengan la posibilidad de destacar en cualquier rama del deporte, a través de una beca, otorgamiento de uniformes y acompañamiento de entrenadores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y ante la imperiosa necesidad de la problemática que se expone en el cuerpo del presente Acuerdo, someto a consideración de la Comisión Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, en plena observancia a la división de Poderes, exhorta a la Doctora Alma Rocío López Bello, Directora General del Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG), para que en cumplimiento a la Ley Número 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado y los Municipios de Guerrero, otorgue una beca a las y los Deportistas que destaquen o puedan destacar en alguna rama del Deporte, con el objetivo de impulsar el deporte entre las y los jóvenes guerrerenses.

SEGUNDO. Se publique el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte, así como se dé a conocer de las acciones emprendidas por parte del Sistema y del Consejo, Estatales del Cultura Física y Deporte, específicamente lo relativo a los planes y programas que tengan como objetivo el fomento, promoción y estímulo del desarrollo de la actividad física, la cultura física y el deporte en Guerrero, la evaluación del deporte en el Estado, identificación de los talentos deportivos, formación y capacitación de entrenadores, árbitros, jueces, directivos y preparadores físicos.

TERCERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, en plena observancia a la división de Poderes, exhorta a la Doctora Alma Rocío López Bello, Directora General del Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG), así como al Secretario de Administración y Finanzas del Estado, Contador Público Raymundo Segura Estrada, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, se establezca una partida presupuestal específica para el otorgamiento de becas a deportistas.

CUARTO. La Comisión Permanente de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, exhorta a los 80 Ayuntamientos que integran el Estado y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, a destinar una partida presupuestal específica de apoyo a la cultura física y del Deporte, principalmente a aquellas personas deportistas que puedan ser representantes de su comunidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes a la Directora General del INDEG, a los integrantes del Sistema y del Consejo Estatal de Cultura Física y Deporte, así como al Secretario de Administración y Finanzas del gobierno del Estado, y a los 80 Ayuntamientos y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

ATENTAMENTE

la Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María Flores, dar el resultado de la votación.

La secretaria María Flores Maldonado:

De acuerdo, diputada presidenta.

La votación a favor 11, 1 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Susana Paola Juárez Gómez, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 10 votos a favor de diputados y diputadas, 1 en contra y 0, abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por mayoría de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Susana Paola Juárez Gómez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

EXCITATIVAS

En desahogo del punto número seis del Orden del Día, Excitativas inciso "a", solicito a la diputada secretaria María Flores Maldonado, dé lectura a la excitativa signada por la diputada Leticia Castro Ortiz.

La secretaria María Flores Maldonado:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Se remite excitativa parlamentaria.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 18 de julio del 2022.

Ciudadanos diputados de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita diputada Leticia Castro Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, solicito a usted sea incluido y enlistado en el Orden del Día de la próxima sesión de la Comisión Permanente la excitativa parlamentaria dirigida a la Comisión de Justicia respecto a la iniciativa de la Ley de Amnistía del Estado de Guerrero, que presenté ante el Pleno el día 14 de enero del año 2022.

Solicitándole también haga uso de la facultad que le confiere el artículo 281 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 y resuelva el presente curso mediante el exhorto que instruya a la Comisión Dictaminadora para que presente el dictamen correspondiente en un plazo improrrogable.

Lo anterior en razón de que ha fenecido en exceso el plazo que señala el artículo 279 de la ley antes mencionada.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Leticia Castro Ortiz.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento de la solicitud de excitativa de antecedentes y con fundamento en el artículo 281 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, exhorta a la Comisión de Justicia, para que presente el dictamen correspondiente en un plazo de 30 días hábiles.

En desahogo del punto número siete del Orden del Día, intervenciones inciso “a” comento que la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, retiró su participación.

TOMA DE PROTESTA

En desahogo del punto número ocho del Orden del Día, toma de protesta inciso “a”, esta Presidencia designa a los y las diputadas, diputado Carlos Cruz López, diputada Leticia Doroteo Calderón y diputado Rafael Navarrete Quezada, en Comisión de Cortesía para que se sirvan introducir al interior de esta Sala Legislativa al ciudadano Héctor Fernando Agüero García y proceder a la toma de protesta de ley, para tal efecto se declara un receso de cinco minutos.

Receso

Reanudación de la sesión

La Presidenta:

Se reanuda la sesión.

Solicito al ciudadano Héctor Fernando Agüero García, ubicarse en el centro de esta Sala y a los diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura, así como a los asistentes a la sesión ponerse de pie.

Ciudadano Héctor Fernando Agüero García: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las leyes que de ella emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado que el pueblo le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

El ciudadano Héctor Fernando Agüero García:

¡Si, protesto!.

La Presidenta:

Si así no lo hiciera que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande. Felicidades ciudadano diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Notifíquese a las áreas técnicas y administrativas de la toma de protesta y realicen lo conducente.

Felicidades.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 13:54 horas):

En desahogo del punto número nueve del Orden del Día, clausura, inciso “a”, solicito a todos ponerse de pie:

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13 horas con 54 minutos del día miércoles 20 de julio del 2022, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente para el día miércoles 10 de agosto del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Sánchez Esquivel
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 7474718400 Ext. 1019